

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32143

Mendoza, Lunes 8 de Julio de 2024

Normas: 26 - Edictos: 222

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	26
RESOLUCIONES MUNICIPALES	29
Sección Particular	31
CONTRATOS SOCIALES	32
CONVOCATORIAS	40
IRRIGACION Y MINAS	44
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	47
TITULOS SUPLETORIOS	54
NOTIFICACIONES	56
SUCESORIOS	73
MENSURAS	81
AVISO LEY 11.867	88
AVISO LEY 19.550	89
BALANCES	91
REGULARIZACIONES DOMINIALES	91
LICITACIONES	92



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 303

MENDOZA, 16 DE FEBRERO DE 2024

Vistas las renunciaciones presentadas por la Sra. Arq. MARÍA VERÓNICA D'INCA, en representación de la Universidad Nacional de Cuyo; por la Sra. Arq. MARIANA SILVINA SAMMARTINO, en representación del sector científico y técnico; por el Sr. Lic. JOSÉ RAMÓN RETA, en representación del sector científico y técnico; por la Srta. Geól. NADIA MABEL RAPALI, en representación del poder ejecutivo y por la Sra. Lic. Magister LAURA ELIZABETH SORLI, en representación de los Municipios, a sus respectivos cargos de Vocales de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Sra. Arq. MARÍA VERÓNICA D'INCA, D.N.I. N° 23.387.356, Clase 1973, en el cargo de clase 075, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-08, designada por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 2° - Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Sra. Arq. MARIANA SILVINA SAMMARTINO, D.N.I. 22.224.295, Clase 1971, en el cargo de Clase 075, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-08, designada por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 3° - Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Sr. Lic. JOSÉ RAMÓN RETA, D.N.I. 20.169.069, Clase 1968, en el cargo de Clase 075, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-08, designado por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 4° - Acéptese a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Srta. Geól. NADIA MABEL RAPALI, D.N.I. N° 31.282.496, Clase 1985, en el cargo de Clase 075, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-08, designado por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 5° - Acéptese, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por la Sra. Lic. Magister LAURA ELIZABETH SORLI, D.N.I. N° 24.232.456, Clase 1975, en el cargo Clase 075, Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-8, designada por Decreto N° 1333/2022.

Artículo 6° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 604

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2023-08654937-GDEMZA-CCC, en el cual obra el Recurso de Alzada interpuesto por la Señora DANIELA GIMENA MORALES contra la Resolución N° 1152 emitida en fecha 28 de setiembre de 2021 por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (Resolución N° 1152-IPV-2021); y

CONSIDERANDO:

Que el citado Recurso rola en el orden 2 y del análisis de los requisitos formales, surge que el mismo fue presentado el 10 de noviembre de 2023, según consta en los órdenes 2 y 3. La Resolución recurrida fue notificada a la recurrente el 15 de octubre de 2021, por lo que el Recurso, conforme lo establecido en el Artículo 184 de la Ley N° 9003, ha sido presentado fuera de plazo, es decir que deviene en extemporáneo.

Que por lo anterior es pertinente traer a colación el Artículo 173 de la Ley N° 9003, el que establece lo siguiente: "Presentada una denuncia, el agente receptor la elevará de inmediato a la autoridad superior de la dependencia, si no hubiera sido radicada directamente ante la misma, y ésta deberá practicar las diligencias preventivas necesarias dando oportuna intervención al órgano competente.

II.- Denuncia de ilegitimidad:

Vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, los interpuestos extemporáneamente serán declarados formalmente inadmisibles. Ello no obstará a que el órgano competente para su resolución deba calificar al recurso tardío como denuncia de ilegitimidad, siendo su deber tramitarla y resolverla, a menos que la denuncia sea improcedente en los términos del párrafo siguiente.

Son impedimentos al progreso de la denuncia de ilegitimidad:

- a) Motivos de seguridad jurídica en el mantenimiento de la situación o relación jurídicas devenidas firmes, cuando su revisión pueda perjudicar la confianza legítima de terceros o los intereses públicos gestionados por la administración;
- b) Encontrarse excedidas razonables pautas temporales, que permitan presumir el abandono voluntario del derecho invocado por el denunciante

La desestimación de la denuncia, tanto formal como sustancial, deberá fundarse circunstanciadamente. En tal caso, la declaración en cuanto al fondo de la denuncia de ilegitimidad no es impugnable mediante los recursos que se regulan en esta Ley."

Que el Instituto Provincial de la Vivienda emitió Resolución N° 1152-IPV-2021 con fecha 28 de setiembre de 2021, dicha norma legal fue notificada a la señora Morales con fecha 15 de octubre de 2021, lo cual consta en Cédula de Notificación que obra en el orden 21 y la presentación del Recurso de Alzada fue realizada el día 10 de noviembre de 2023 (órdenes 2/3).

Que, en consecuencia, conforme se expusiera anteriormente el Recurso objeto de esta causa es improcedente formalmente, por lo que corresponde analizar, de acuerdo a la normativa citada si el mismo es procedente como Denuncia de Ilegitimidad.

Que uno de los impedimentos que establece el citado Artículo 173 de la Ley N° 9003 para el progreso de la

denuncia de ilegitimidad es:

“b) Encontrarse excedidas razonables pautas temporales, que permitan presumir el abandono voluntario del derecho invocado por el denunciante.”

Que en el dictamen obrante en el orden 26, se expresa que, el plazo transcurrido entre la notificación de la Resolución N° 1152-IPV-2021 (15 de octubre de 2021) y la fecha de la presentación del Recurso de Alzada (10 de noviembre de 2023), ha excedido más del doble el término previsto para la interposición de un recurso, considerado por la Doctrina como pauta temporal razonable para interponer la Denuncia de Ilegitimidad.

Que por ello se infiere, que ha habido un abandono voluntario de la instancia y del derecho invocado por la recurrente.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde rechazar formalmente el Recurso de Alzada y la Denuncia por Ilegitimidad interpuesta por la señora Morales.

Que, asimismo, Asesoría de Gobierno en su dictamen del orden 34 señala que conforme constancias del orden 21, la Resolución 1152-IPV-2021 impugnada a través del recurso en trato fue notificada a la interesada en fecha 15 de Octubre del año 2021, impugnando la misma mediante presentación obrante en el orden 2, la que según ticket emitido por sistema y que rola en orden 3, fue presentada el día 10 de noviembre de 2023, es decir, más de dos años después de vencido el plazo para recurrir.

Que además el citado organismo entiende que, dado el extenso lapso transcurrido, la impugnación tampoco puede ser tramitada como “Denuncia de Ilegitimidad”, por caer bajo las previsiones que exceptúan su tramitación (ap. II, incs. a) y b) del Artículo 173 de la Ley N° 9003).

Que, sin perjuicio de lo expuesto, no se advierte tampoco –prima facie- que las resoluciones adoptadas por el Instituto Provincial de la Vivienda, ente descentralizado, sometido exclusivamente al control de legitimidad de sus actos conforme Artículo 184 in fine de la Ley N° 9003, hayan incurrido en ilegitimidad o arbitrariedad manifiestas.

Que Asesoría de Gobierno considera que corresponde rechazar formalmente la impugnación formulada por la recurrente.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Rechácese formalmente por extemporáneo, conforme los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada, obrante en el orden 2 del EX-2023-08654937-GDEMZA-CCC, interpuesto por la Señora DANIELA GIMENA MORALES, D.N.I. N° 34.610.714, contra la Resolución N° 1152 emitida en fecha 28 de setiembre de 2021 por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (Resolución N° 1152-IPV-2021).

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 726

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-00889101-GDEMZA-DIC, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas a la ex agente NANCY VIVIANA TERRAZA, correspondiente a 33 (treinta y tres) días parte proporcional del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente Terraza cumplía funciones en la Dirección de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 02 obra nota de la ex agente Terraza, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 se encuentra agregado el Decreto N° 239/24, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la ex agente, a partir del día 15 de diciembre de 2023;

Que en orden 09 obra informe y situación de revista de la ex agente NANCY VIVIANA TERRAZA, emitidos por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 12 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 16 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos de orden 08 y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 33 (treinta y tres) días parte proporcional del año 2023;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículos 9 y 14 del Decreto Acuerdo N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora NANCY VIVIANA TERRAZA, C.U.I.L. N° 27-13303589-9, quien revistó en un cargo Clase 006- Operario (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-5-01-11, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 23- Dirección de Informática y Comunicaciones, la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 338.923,74), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 33 (treinta y tres) días parte proporcional del año 2023.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2024, G99022-41101-000 G96140.

Artículo 3º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 783

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Dra. HEBE CASADO, a partir del día 24 de abril de 2024, desde las 16:05 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 786

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a partir del día 25 de abril de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ, a la señora Ministra de Energía y Ambiente, Abg. JIMENA LATORRE.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la señora Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 999

MENDOZA, 24 DE MAYO DE 2024

Vista la necesidad de dar por finalizada la designación de Dn. EDUARDO ALEJANDRO VERON, en el cargo de Clase 080 – Subsecretario de Desarrollo Social – Cód. 01-1-00-05 - Jurisdicción 08 – Carácter 1 - Unidad Organizativa 80, designado por Decreto N° 3002/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2743/23 se aceptó la renuncia presentada por Dn. EDUARDO ALEJANDRO VERON, al cargo de Clase 080 – Subsecretario de Desarrollo Social – Cód. 01-1-00-05 - Jurisdicción 08 – Carácter 1 - Unidad Organizativa 80, en el que fuera designado por Decreto N° 3002/19.

Que por Decreto-Acuerdo N° 2820/23 se dejó sin efecto lo dispuesto en los decretos de aceptación de renuncia de los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, por lo que deberá darse por finalizada su designación como Subsecretario de Desarrollo Social, a partir del 24 de mayo de 2024.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por finalizada, a partir del 24 de mayo de 2024, la designación de Dn. EDUARDO ALEJANDRO VERON, D.N.I. N° 25.726.644, C.U.I.L. N° 20-25726644-4, en el cargo de Clase 080 – Subsecretario de Desarrollo Social – Cód. 01-1-00-05 - Jurisdicción 08 – Carácter 1 - Unidad Organizativa 80, designado por Decreto N° 3002/19.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1227

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03657884-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente LUCERO, RICARDO DANIEL, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente LUCERO, RICARDO DANIEL, C.U.I.L. N° 20-11264294-4, presentó su renuncia a partir del 20 de mayo de 2024, al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Trabajo y Empleo pendiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 05 obra situación de revista del agente LUCERO RICARDO DANIEL, emitida por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ratificada en orden 10 por la Subdirección de Personal ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 20 de mayo de 2024;

Que en orden 13 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 20 de mayo de 2024, del agente LUCERO, RICARDO DANIEL, C.U.I.L. N° 20-11264294-4, al cargo Clase 003, Código Escalafonario: 05-6-02-01, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El señor RICARDO DANIEL LUCERO en el término de sesenta (60) días hábiles contados a

partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor RICARDO DANIEL LUCERO, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1284

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-03880610-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 2 de las actuaciones de referencia, obra nota del señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza en la que solicita el incremento de las Tasas Retributivas de Servicios que presta y cobra el Ministerio Público Fiscal por los estudios genéticos que se realizan en el Laboratorio de Genética Forense (Artículo 74, Anexo Ley N° 9.496) y por los estudios o pericias forenses que se solicitan al Cuerpo Médico Forense (Artículo 75, Anexo Ley N° 9.496), en los términos de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo en el Artículo 13 de la Ley N° 9.496. Asimismo, indica que los montos fijados en el Anexo de Tasas Retributivas de Servicios – Capítulo IX de la citada Ley para el Ministerio Público Fiscal, son sumas calculadas a junio de 2023, los que han experimentado desde esa fecha una inflación acumulada a abril de 2024 del 232%, por lo que los mismos resultan insuficientes para cubrir los costos de los servicios prestados, dado el contexto macroeconómico actual, que ha impactado en los valores establecidos, por tal motivo propone una modificación del texto de los Artículos 74 y 75 del Anexo de la Ley N° 9.496.

Que asimismo solicita establecer mecanismos de actualización en caso de variación de costos atento que los insumos requeridos para el desarrollo de la labor pericial genética y forense a cargo del referido Ministerio tienen precios en dólares, por lo que la estructura de costos de cada uno de estos estudios resulta especialmente sensible a la variación de la cotización de la divisa estadounidense.

Que en el Orden N° 3 del expediente N° EX-2024-03880610--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se incorpora un detalle de costos de Pericias y Estudios Forenses a abril del año 2024, expresados en dólares estadounidenses y en el Orden N° 4 del citado expediente, se agrega un detalle de costo de insumos por muestra de referencia (STRs Autosómicos) también en dólares estadounidenses.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 9.496 dispone: “De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal, establézcase las tasas retributivas de servicios, según se detalla en el Anexo de Tasas Retributivas de Servicios de este capítulo integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo podrá establecer incrementos generales o particulares durante el ejercicio fiscal, siempre que los mismos se encuentren justificados por variaciones de los costos de los servicios prestados, el índice previsto en el Artículo 60 del Código Fiscal u otros elementos de juicio. Asimismo podrá reglamentar el alcance de la aplicación de estas tasas para los casos que lo requieran”.

Que existe en la segunda parte de la norma, una delegación de facultades al Poder Ejecutivo para establecer “aumentos generales o particulares” respecto de las Tasas Retributivas. Sobre la delegación de facultades, la Ley N° 9.003 establece en el Artículo 9°: “La delegación debe ser expresa, motivada y contener en el mismo acto una clara y concreta enunciación de cuáles son las áreas, facultades y deberes que comprende y publicarse. Los actos dictados por delegación indicarán expresamente la norma habilitante y su fecha de publicación, siendo emitidos en ejercicio de la competencia del delegante”. Asimismo, el Artículo 8° señala: “No podrá delegarse: a) La atribución de dictar disposiciones reglamentarias que establezcan obligaciones o sanciones para los administrados, en materia alguna. b) Las atribuciones privativas y esencialmente inherentes al carácter político de la autoridad y c) Las atribuciones delegadas”.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 9.496 establece con claridad el alcance de la facultad delegada, que consiste en “establecer incrementos generales o particulares durante el ejercicio fiscal, siempre que los mismos se encuentren justificados por variaciones de los costos de los servicios prestados, el índice previsto en el Artículo 60 del Código Fiscal u otros elementos de juicio”.

Que se encuentra debidamente acreditada la variación de los costos, considerando la moneda que se aplica a los mismos (informes de Órdenes Nros. 3 y 4 ambos del expediente de referencia) y al evidente incremento de la cotización de la divisa norteamericana tomada en cuenta en el Anexo de la Ley N° 9.496 (junio 2023) y la actual, lo que justifica el incremento solicitado.

Que atento la delegación contenida en el Artículo 13 de la Ley N° 9.496, corresponde disponer mediante Decreto del Poder Ejecutivo el nuevo monto que corresponde a las tasas estipuladas en los Artículos 74 y 75 del Anexo de Tasas Retributivas de la Ley N° 9.496, tomando a tal fin los valores indicados en la nota de Orden N° 2 de las presentes actuaciones.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 8 del expediente N° EX-2024-03880610--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Dispóngase la actualización del valor de las Tasas Retributivas que cobra el Ministerio Público Fiscal conforme autorización contenida en el Artículo 74 del Anexo de Tasas Retributivas de la Ley N° 9.496, por los estudios genéticos que se realicen en el Laboratorio de Genética Forense, las que tendrán un costo de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) por muestra analizada, en concepto de “Estudio Genético Forense”; las que deberán ser abonadas por organismos externos al Ministerio Público Fiscal de Mendoza, sean Municipales, Provinciales o Nacionales y/o partes procesales de Juicios Civiles, Laborales, siempre y cuando no cuenten con “Beneficio de Litigar sin Gastos” otorgado, o se encuentren comprendidos en el Convenio firmado oportunamente entre el Ministerio Público Fiscal y la Suprema Corte de Justicia en el fuero de Familia. Los fondos recaudados serán destinados a fines específicos del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas.

ARTÍCULO 2º - Dispóngase la actualización del valor de las Tasas Retributivas que cobra el Ministerio Público Fiscal conforme autorización contenida en el Artículo 75 del Anexo de Tasas Retributivas de la Ley Nº 9.496 por los estudios o pericias forenses que soliciten al Cuerpo Médico Forense los organismos externos. Ya sean Municipales, Provinciales, Nacionales o las partes que no cuenten con "Beneficio de Litigar sin Gastos" otorgado, las que tendrán un costo unitario de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). Los fondos recaudados serán destinados a fines específicos del cuerpo Médico Forense y Criminalístico de la Provincia de Mendoza

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 848

MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, VICTOR FAYAD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, VICTOR FAYAD, a partir del día 06 de mayo de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1273

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03502128-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del convenio entre la Provincia de Mendoza y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la

Sanidad Animal Mendoza) para el fortalecimiento de la Dirección Provincial de Ganadería en determinaciones analíticas, suscripto en fecha 10 de junio de 2024; y

Considerando:

Que por el presente convenio la Provincia de Mendoza y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) acuerdan coordinar acciones en conjunto para llevar adelante el fortalecimiento de la Dirección Provincial de Ganadería, con la realización, por parte de dicha Fundación, de determinaciones analíticas que por sus características, volumen o complejidad requieran recursos de infraestructura, material, equipamiento o personal que la Dirección no posea y que sea necesaria para la determinación de la sanidad animal, sanidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, en el territorio de la Provincia de Mendoza;

Que en Orden 2 del expediente de referencia obra el Vº Bº del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que a tal fin la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Ganadería, transferirá la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.781.031,49) de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Tercera del presente convenio;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y al Artículo 2 Inciso i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERÍA EN DETERMINACIONES ANALÍTICAS, suscripto el día 10 de junio de 2024 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO VARGAS "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de la Sanidad Animal Mendoza) representada por su Presidente Señor MARCOS DANTE GIANONCELLI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96156 41302 000 U.G.G. C30478 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 868

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02156239- -GDEMZA-ASTUPUNGATO#MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la renuncia al cargo presentada por la Odont. ANABEL BEATRIZ BALESTRA, del Área Sanitaria Tupungato del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta la Odont. Anabel Beatriz Balestra DNI N° 25.657.428, con el objeto de renunciar al cargo en el Área Sanitaria Tupungato del Ministerio de Salud y Deportes, a partir del 26 de febrero de 2024;

Por ello, en razón de lo informado en orden 12 por la Subdirección de Personal y lo dictaminado en orden 15 por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 26 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna del Ministerio de Salud y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA TUPUNGATO - UNIDAD ORGANIZATIVA 58

CLASE 005 - Cód. 27-3-04-03 – Odontóloga.

Odont. ANABEL BEATRIZ BALESTRA, DNI N° 25.657.428, CUIL N° 27-25657428-4.

Artículo 2º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1140

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02631081-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por el Cdr. CARLOS ALFREDO METRAL, a su cargo en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud y Deportes;

CONSIDERANDO

Que en orden 03 obra la renuncia, presentada por el Cdor. CARLOS ALFREDO METRAL, DNI N° 17.545.204 a su cargo de revista, en el Área Sanitaria Las Heras del Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 09 la Subdirección de Personal informa la suspensión preventiva de haberes con fecha 15 de abril de 2024;

Por ello, en razón de lo informado en orden 17 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado en orden 20 por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 15 de abril de 2024, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 015 – Cód. 15-3-01-07 – Contador.

Cdor. CARLOS ALFREDO METRAL, clase 1965, DNI N° 17.545.204, CUIL N° 20-17545204-5.

Artículo 2°- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1156

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00934488-GDEMZA-ASGODOYCRUZ#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el Dr. OSCAR FERRERAS, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el Dr. Oscar Ferreras presenta la renuncia al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 15 de febrero de 2024;

Que en orden 22 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01335 de fecha 04 de diciembre de 2023, A.N.Se.S otorgó el beneficio jubilatorio, al Sr. Oscar Ferreras y se adjunta detalle de liquidación de haberes jubilatorios, a partir del mensual febrero de 2024;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado en orden 11 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado en orden 14 por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 15 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo y dependencia que se indican, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, en los términos de la Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 008 – Cód. 27-03-04-01 – Médico.

Dr. OSCAR FERRERAS, clase 1958, DNI N° 12.113.184, CUIL N° 20-12113184-7.

Artículo 2º- Establézcase que el Sr. OSCAR FERRERAS, DNI N° 12.113.184, CUIL N° 20-12113184-7, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento al Dr. OSCAR FERRERAS, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1170

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2021-00167325-GDEMZA-DHA#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 132 de las presentes actuaciones obra autorización requerida, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Ley N° 7557, Decreto-Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497 y su Decreto Reglamentario N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de mayo de 2024 hasta la fecha del presente decreto:

DEPARTAMENTO DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Bromatóloga WEAVER MONCHABLON, LIHUÉN, DNI N° 35.194.926.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2024:

CUENTA GENERAL: S96075 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96260.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1195

MENDOZA, 14 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03119435-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "VATOS S.A.S. - CASA SOKOL", representada por su Gerente, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente EX-2024-03119435- -GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 9 del Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 inc. i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ténganse por aprobados el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud y Deportes, representado por el Sr. Ministro Lic. Rodolfo Montero y la entidad "VATOS S.A.S. - CASA SOKOL", representada por su Gerente, Sr. Alejandro Sebastián Manzano, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo forman parte integrante del presente decreto:

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41302 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Artículo 1° del presente decreto

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 974

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2024

Vista la necesidad de encargar la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. JIMENA LATORRE;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, desde las 13 hs. del día 21 de mayo de 2024, hasta las 23 hs. del día 22 de mayo de 2024, al Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Dr. NATALIO LUIS MEMA RODRÍGUEZ.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1067

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2024

Vista la necesidad de encargar la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. JIMENA LATORRE;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese la atención y firma del despacho del Ministerio de Energía y Ambiente, desde las 20 hs. del día 29 de mayo de 2024, hasta las 18:30 hs. del día 31 de mayo de 2024, al Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Energía y Ambiente y el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1184

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-01447716-GDEMZA-DPP#SAYOT, en el cual se tramita el reconocimiento del aumento del precio mensual a las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E, por el servicio adjudicado mediante Resolución N° 50/2021-DPP ratificada por Decreto N° 1027/2021; y

CONSIDERANDO:

Que las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E, son las adjudicatarias de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, "Prestación integral del servicio de limpieza, segado, desmalezado, riego, iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico", Expediente: EX-2021-00483573- -GDEMZA-DPP#SAYOT adjudicada por Resolución N° 50/2021-DPP, ratificada por Decreto N° 1027/2021.

Que el Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares sobre "Redeterminación del precio" prescribe la adecuación semestral del valor de los ítems licitados, conforme a la fórmula que en dicho artículo se especifica, la que comenzará a regir automáticamente el primer día posterior al término del semestre.

Que el Pliego de Condiciones Generales regula la Redeterminación del Precio, que si bien es un instituto de los contratos de obras públicas, inherente al mismo contrato; también es aplicable a los contratos que ofrecen servicios.

Que con motivo del proceso inflacionario que atraviesa nuestro país este afecta los precios en general como también la prestación de los servicios que la administración pública contrata, en consecuencia para lograr un equilibrio económico o para restablecer el equilibrio económico – financiero de los contratos en curso de ejecución, se acude a esta herramienta conocida como redeterminación del precio.

Que la relación contractual que la Dirección Biodiversidad y Ecoparque mantiene con la Empresa Adjudicada es de carácter bilateral y conmutativa, es decir, ambas partes deben cumplir con las obligaciones asumidas, recíprocas y determinadas, sin que las partes intervinientes se vean beneficiadas o perjudicadas por cuestiones externas al contrato, incluyendo las alteraciones económicas en general y/o de situaciones no previstas que influyan en el contrato.

Que si bien en los Contratos Administrativos de Obras Públicas o de Servicios, la intangibilidad del precio es un principio fundamental, dicha intangibilidad no impide reconocer que el precio sufra variaciones. El mismo Marienhoff, Miguel S., en su obra "Tratado de Derecho Administrativo", Abeledo-Perrot, T. III-B, 1998, p. 563, ha expresado: "El reconocimiento de las variaciones de precios no es potestativo sino obligatorio para las reparticiones públicas contratantes y las cláusulas contractuales que excluyen o limitan la responsabilidad estatal emergente del hecho del príncipe, o de supuestos que caigan dentro de la teoría de la imprevisión son írritas, si ellas fueran de carácter general."

Que esta herramienta denominada REDETERMINACION DEL PRECIO permite restablecer la ecuación económica financiera del contrato, cuyo objetivo es lograr la continuación y conclusión de las obligaciones contractuales asumidas, es esta redeterminación de precios la que contempla el Artículo 43 del Pliego de

Condiciones Particulares bajo análisis, rigiendo las fórmulas para adecuar los ítems licitados, la que es aplicable cada seis meses.

Que en orden 6 el representante legal de las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. y Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E, solicita se otorgue la redeterminación de precios acorde a los parámetros del Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares y la documentación que acompaña, atento la variación en los precios de los insumos que se han tomado como obligatorios tales como: 1) mano de obra: CVS - Coeficiente de Variación Salarial conforme Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 de la Federación Nacional de Camioneros, 2) combustibles y lubricantes: Valor surtidor (expendio al público) de gasoil en estaciones de servicio YPF de la Ciudad de Mendoza y 3) otros costos: IPMNG-INDEC - Índice de Precios Mayoristas Nivel General s/INDEC, de acuerdo a los Pliegos de la Licitación Pública N° 1001/2021-907 y acorde al ítem 11 "BAREMO GENERAL DE OBRAS MENORES DE SERVICIOS CONEXOS" del Artículo 1º, Capítulo 1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1001/2021-907.

Que la Dirección Biodiversidad y Ecoparque se reserva, mediante el Pliego mencionado, que lo detallado como BAREMO en el ítem 11, será utilizado para obras menores y servicios conexos a la licitación, bajo la condición de ser solicitado por la autoridad expresamente (Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, Capítulo 1, Artículo 1º, ítem 11 "BAREMO GENERAL DE OBRAS MENORES-SERVICIOS CONEXOS"), cuyo precio será redeterminado de igual manera que los demás ítems.

Que en orden 22 obra volante de imputación preventiva N° 62 con el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia en orden 26.

Que Asesoría Legal de la Dirección Biodiversidad y Ecoparque en orden 29, entre otros puntos, entiende que correspondería autorizar la redeterminación de los precios de los ítems licitados para la prestación integral del servicio de limpieza, segado, desmalezado, riego, iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico, por la diferencia de precio mensual de pesos \$ 125.882.349,64 por el período de marzo-agosto de 2024, cuyo monto semestral asciende a pesos \$ 755.294.097,84; y que así también correspondería autorizar la redeterminación de precios en concepto de BAREMO (ítem 11) detallado en orden 6, adecuado semestralmente conforme a lo dispuesto por el Artículo 43 del Pliego de Condiciones Particulares y sujeto a requerimiento del Director de Biodiversidad y Ecoparque.

Que todo esto a fin de brindar las garantías suficientes para el cumplimiento contractual y no resentir el servicio brindado por la Adjudicataria a favor de la comunidad mendocina, conforme los Artículos Nros. 13 y 14 de la Ley N° 8945; 48 bis del Pliego de Condiciones Generales; 43 del Pliego de Condiciones Particulares –Pliegos de la Licitación Pública N° 1001/2021-907- y Ley N° 8706 y Artículo 146 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/2015, Ley N° 8945 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección Biodiversidad y Ecoparque y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese la adecuación de precios "Redeterminación" para el período comprendido entre MARZO-AGOSTO 2024, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON 84/100 (\$

755.294.097,84) a las empresas Servicios Urbanos Mendoza S.A. - Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. - U.T.E., en concepto de: mano de obra: CVS - Coeficiente de Variación Salarial conforme Convenio Colectivo de Trabajo 40/89 de la Federación Nacional de Camioneros, combustibles y lubricantes: Valor surtidor (expendio al público) de gasoil en estaciones de servicio YPF de la Ciudad de Mendoza y otros costos: IPMNG-INDEC - Índice de Precios Mayoristas Nivel General s/INDEC, de acuerdo a los Pliegos de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, "Prestación integral del servicio de limpieza, segado, desmalezado, riego, iluminación y servicios conexos en el Parque Histórico General San Martín, Cerro de la Gloria y Centro Cívico", tramitada por Expediente: EX-2021-00483573- -GDEMZA-DPP#SAYOT, adjudicada por Resolución N° 50/2021-DPP, ratificada por Decreto N° 1027/2021.

Artículo 2º - Autorícese la REDETERMINACIÓN DE PRECIOS en concepto de BAREMOS (Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1001/2021-907, Capítulo 1, Artículo 1º, Ítem 11 "BAREMO GENERAL DE OBRAS MENORES DE SERVICIOS CONEXOS"), detallado en NO-2024-02298642-GDEMZA-DPP#SAYOT, obrante en orden 6 del Expediente EX-2024-01447716- -GDEMZA-DPP#SAYOT, adecuado semestralmente conforme a lo prescripto por el Artículo 43 del mencionado Pliego y sujeto al requerimiento del Director de Biodiversidad y Ecoparque.

Artículo 3º- El gasto que demande lo dispuesto mediante el artículo primero y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 755.294.097,84), será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Unidad de Gestión de Crédito: AE0001-413-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: AE0001 del Presupuesto de Erogaciones Vigente-Ejercicio 2024.

Artículo 4º - Autorícese a la Habilitación de la Dirección Biodiversidad y Ecoparque a diligenciar los volantes de imputación necesarios para atender el gasto de que se trata durante el Ejercicio 2024, con cargo a las partidas correspondientes.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1282

MENDOZA, 02 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente EX-2023-04459042-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la declaración de baja de bienes inventariados de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, actual Ministerio de Energía y Ambiente por su estado de desuso e inutilidad; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra informe del Área de Informática de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, donde se indica que los bienes del listado de orden 03, no se encuentran en estado óptimo para su utilización como herramientas de trabajo, los cuales presentan averías irreparables por antigüedad y uso, características técnicas limitadas y tecnologías que ya no se utilizan para el trabajo cotidiano.

Que en orden 03 obra listado de los bienes para su declaración fuera de uso y su posterior baja del inventario.

Que aquellos bienes que sean residuos peligrosos deberán ser gestionados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5917 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos y en su Decreto Reglamentario N° 2625/1999. Los residuos peligrosos deberán ser trasladados y tratados a través de un Transportista y Operador de Residuos Peligrosos habilitado.

Que en orden 06 obra Acta N° 51 de la Comisión Valuadora de la entonces Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, otorgando el Visto Bueno para continuar con el trámite de la declaración de fuera de uso y posterior baja del inventario de bienes muebles informáticos hardware y/o residuos de aparatos electrónicos y eléctricos de la mencionada.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 8706, Artículo N° 127 inciso b) y Disposición N° 14, Anexo Instructivo punto 5 inc. c) de la Contaduría General de la Provincia, Ley N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Declárense fuera de uso y dense de baja del inventario del Ministerio de Energía y Ambiente, los bienes detallados en Planilla Anexa, la cual forma parte integrante del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 8706, Artículo N° 127 inciso b) y Disposición N° 14, Anexo Instructivo de la Contaduría General de la Provincia punto 5 inc. c) y autorícese al procedimiento de incineración/destrucción de los mismos, ya sea con logística propia o a través de la entrega de los bienes a una Empresa Contratada al efecto, para el tratamiento y disposición final de los residuos considerados potencialmente peligrosos, en un todo de acuerdo con la legislación vigente en materia de medio ambiente y residuos peligrosos.

Artículo 2° - La persona responsable del Inventario del Ministerio de Energía y Ambiente, comunicará lo dispuesto por el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3° - Las presentes actuaciones serán remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo determinado por Ley N° 8706, Artículo 127 Inciso b).

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 712

MENDOZA, 15 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección

General de Escuelas (D.G.E.), Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), a partir del día 15 de abril de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR, a la señora Ministra de Seguridad y Justicia, Mgr. MARÍA MERCEDES RUS.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y la señora Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 768

MENDOZA, 23 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), a partir del día 23 de abril de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR, al señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.) y de Salud y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 103

MENDOZA, VIERNES 07 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-05926852-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "LUCHA POR EL FUTURO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 98 de fecha 23 de abril de 2010, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01592607-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 7 de marzo de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03004822-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 26 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1356 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "LUCHA POR EL FUTURO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 104

MENDOZA, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-05926826-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "TEUSHEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 37 de fecha 18 de marzo de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01375901-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03005352-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 26 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1645 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "TEUSHEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 105

MENDOZA, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-04770159-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "AILIEN CHACHUEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 109 de fecha 31 de mayo de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01365169-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03007669-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 26 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1449 T, a COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO "ALIEN CHACHUEN" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 107

MENDOZA, JUEVES 13 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-04309262-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a "COVIFRUT" FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS, FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS COOPERATIVA LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 16 de fecha 13 de febrero de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01374828-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos

de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03045164-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 29 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que en documento EXDIG-2021-00757366-GDEMZA-DAYC#MEIYE, obran constancias de notificación en el domicilio denunciado por la entidad y en el cual es desconocida; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 387 I, a "COVIFRUT" FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS, FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS COOPERATIVA LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en boletín oficial, regístrese, y archívese.

LIC. ANDREA NALLIM

S/Cargo
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

Resolución Municipal N°: 175

TUNUYÁN, MZA. 03 DE JULIO AÑO 2.024.-

VISTO que el Secretario de Hacienda y Administración de la Comuna, Cdor. Jerónimo Alós, eleva nota al Titular del Departamento Ejecutivo, a efectos de poner en conocimiento que mediante notas GTR N° 354/24 y 295/24, E.P.R.E. notificó las Resoluciones N° 78/24 y 87/24 –CUADROS TARIFARIOS A USUARIO FINAL, Junio 2024 y Julio 2024, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 6315/2024, y;

CONSIDERANDO que así mismo E.P.R.E. informó que como consecuencia de la aplicación de los nuevos valores tarifarios la variación de la factura de alumbrado público con impuestos asciende al 28,4% promedio respecto de los valores vigentes al 31 de Mayo de 2024, en el caso de la Resolución N° 78/24 y de 4,50% en el caso de la Resolución N° 87/24, respecto de la tarifa vigente al 30/06/2024;

QUE atento a que se encuentra aprobada la Ordenanza N° 3.028 que establece el "Cargo por Servicio de Alumbrado Público del Departamento de Tunuyán" (CAP), y que el valor del CAP a percibirse a los sujetos obligados, será el que corresponda según los valores y categorías establecidas en el Régimen Tarifario, aplicándose la Grilla de A.P. Simplificada. En esta oportunidad se considera pertinente adecuar los valores de la grilla de Cargos de Alumbrado Público para el Departamento de Tunuyán;

QUE si bien se tomó conocimiento de los porcentajes mencionados, el Poder Ejecutivo estima que sería conveniente en esta oportunidad aplicar un porcentaje menor de incremento. De este modo el impacto en las economías de los contribuyentes sería menor, dato no menor teniendo en cuenta la situación económica y social actual en el país. Además debe considerarse que el sistema de Alumbrado Público en el Municipio ha arrojado superávit en los dos últimos meses. El porcentaje a aplicar sería del 10%, en consecuencia resultarían los siguientes valores:

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Riego Agrícola (cargos mensuales)		T2 Grandes Demandas–Peajes (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
\$5.682,00	\$10.208,00	\$14.201,00	\$22.765,00	\$12.793,00	\$14.223,00	\$25.586,00	\$28.446,00

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL

INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN

RESUELVE

Art.1º: Establézcase la Grilla de A.P. aprobada por la Municipalidad de Tunuyán para el Departamento de Tunuyán, que operará desde su publicación en el boletín oficial, según el siguiente detalle:

T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Riego Agrícola (cargos mensuales)		T2 Grandes Demandas–Peajes (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
\$5.682,00	\$10.208,00	\$14.201,00	\$22.765,00	\$12.793,00	\$14.223,00	\$25.586,00	\$28.446,00

Art.2º: Pase las presentes actuaciones administrativas a Secretaría de Hacienda y Administración.

Art.3º: Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

PROF. EMIR ANDRAOS
Intendente

MATIAS MUSSO
Jefe de Gabinete

Boleto N°: ATM_8202488 Importe: \$ 8870
08/07/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

VICLAB SAS: Conforme al artículo 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1) SOCIOS: CLAUDIO MARCELO GONZALEZ, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, DNI 35.553.797, CUIT: 20-35553797-9, nacido el día 12 de junio de 1990, con domicilio real sito en calle Tapalque 1337, B° Covimet, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza,; 2°) ACTO CONSTITUTIVO: Contrato constitutivo por instrumento privado, el 26 de junio de 2.024; 3°) DENOMINACIÓN: VICLAB SAS.; 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: el domicilio es en la Provincia de Mendoza; la sede social en calle España 1551, Ciudad de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) GASTRONOMICO. B) METALURGICO. C) CARPINTERIA. C) EXPORTACION E IMPORTACION. D) MANDATOS Y SERVICIOS. E) INVERSIONES. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$5.000.000, que será representado en 5000 (cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El/los socios/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: CLAUDIO MARCELO GONZALEZ suscribe cinco mil (5000) acciones nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1000 (pesos mil) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cincuenta por ciento (50%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de las boletas de depósito del BNA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador/es titular/es a: CLAUDIO MARCELO GONZALEZ, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, comerciante, DNI 35553797, CUIT: 20-35553797-9, nacido el día 12 de junio de 1990, con domicilio real sito en calle Tapalque 1337, B° Covimet, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. Administrador suplente a: BRENDA ALEJANDRA ARANCIBIA VELASCO: DNI: 35.183.877, CUIT/CUIL: 27-35183877-4, argentina, mayor de edad, estado civil soltera, profesión estudiante, nacida el 17 de Agosto de 1990, con domicilio real en 9 de julio 156, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 10°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8182942 Importe: \$ 2340

08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"DASICASCIA S.A.S. En fecha 18 de Julio de 2023 se reúnen los señor LUCAS EDUARDO LESCANO, con DNI N° 40.690.546, titular de la CUIT N° 20-40690546-3 con domicilio en calle Alpatocal 463, Villa Nueva, Guaymallén de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, y GRISELDA FLORENCIA LESCANO, con DNI N° 41.967.054, titular de la CUIT N° 27-41967054-0 con domicilio real en Fuerza Aérea 4500, Las Palmas, Córdoba y resuelven constituir "DASICASCIA Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: LA PAMPA 81 de la Ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de constitución. - Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: SALUD: podrá desarrollar las siguientes actividades. A.-) GERIATRICO: Asistencia a personas mayores o con discapacidades; geriátrico de día; atención sanitaria a personas mayores o con discapacidad. B.-) Podrá promover, contratar, celebrar cualquier tipo de actividad vinculada con el cuidado de adultos mayores o personas con discapacidad; Salud, explotación comercial de negocios del ramo sanitario gerontológico; C.-) Explotación, adquisición y desarrollo de franquicias y asociaciones y representaciones; D.-) Servicios de comercio exterior, como importador y exportador; E.-) Comercialización de productos por internet y desarrollo de e-commerce. INDUSTRIALES: F.-) Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materias primas, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias, gastronómicas y vitivinícolas. La fabricación de envases de cualquier tipo, su diseño y

venta. Podrá desarrollar modelos, recetas, procesos, prototipos, diseños industriales, patentes, obtener su propiedad intelectual en todas sus etapas. Servicios de logística y distribución, manejo de cargas, transporte y seguimiento. El capital social se fija en la suma de \$ 250.000., (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) dividido en UN MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 250 (pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que asumirán como Administradores, que durarán hasta sus reemplazos, años debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Enero de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como Administrador titular al señor LUCAS EDUARDO LESCANO, con DNI N° 40.690.546 y se designa como Administrador suplente de la sociedad la señora GRISELDA FLORENCIA LESCANO, con DNI N° 41.967.054 quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en LA PAMPA 81 de la Ciudad de Mendoza, Mendoza B) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

Boleto N°: ATM_8196784 Importe: \$ 2790
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

NOMBRE DE FANTASIA – ACEPTADO DPJ - GOLDEN TRUCKS – SERVICIO PESADO - S.A.S. 1) CONTRATO SOCIAL - fecha: 01/07/24. 2) Socios: la Sra. Sugrañe Laura Silvina, 38 años de edad, nacida el 03 de octubre de 1985, de estado civil casada, argentina, de profesión administrativa, con domicilio real en calle Julio A. Roca n.º 4275 , distrito General Ortega, departamento de Maipú, Mendoza, documento nacional de Identidad 31.845.064 ; la señora Vanella Elena Vicenta, 47 años de edad, nacida el 10 de noviembre de 1976, de estado civil casada, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio real en La Merced n.º 3418, distrito El Bermejo, departamento de Guaymallen, Mendoza, documento nacional de identidad 25.587.379.- 3. Denominación: GOLDEN TRUCKS – SERVICIO PESADO - S.A.S. 4) Domicilio legal y Fiscal: calle Julio A. Roca N° 4275, Distrito General Ortega, Maipú, Provincia Mendoza; 5) Duración: 99 años.- 6) Objeto: A) Servicio Mecánico Especializado de Transporte; B) Constructora; C) Inmobiliaria; D) Importadora; E) Exportadora; F) Explotación y Exploración Mineral; G) Mandataria; I) Fiduciaria. 7) Capital: (\$ 2.400.000,00) 8) Sindicatura: se prescinde según art.240 ley 19550. 9) Representación: a cargo del Director o Presidente designado o quien lo remplace según contrato; 10) Cierre: (31/12/2024).- 11) El Directorio: Director titular: Sra. Sugrañe Laura Silvina - Director Suplente Sra. Vanella Elena Vicenta. Duración de los mandatos 4 ejercicios, 12) Vencimiento 31/12/2028.-

Boleto N°: ATM_8197810 Importe: \$ 1260
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

TRES CIELOS S.A.S. 1) Socios: VALERIA LEONOR SUAREZ, D.N.I. 35.091.246, CUIT 27-35091246-6; argentino, de 34 años de edad nacido el 14 de Febrero de 1990; de estado civil casada; de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 3198, Panquehua, Las Heras, Mendoza, República Argentina y FACUNDO ARIEL PERRONE, D.N.I. 37.000.470, CUIT 20-37000470-7; argentino, de 31 años de edad nacido el 23 de Marzo de 1993; de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio 9 de Julio Mzana D Casa 6 , Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: TRES CIELOS S.A.S. fecha del estatuto constitutivo el 02/07/2024. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Barrio 9 de Julio Mzana D Casa 6 Jesús Nazareno Guaymallén Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), representado por mil (1000) acciones de pesos seiscientos (\$ 600) de valor

nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. VALERIA LEONOR SUAREZ, 500 acciones y FACUNDO ARIEL PERRONE 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: VALERIA LEONOR SUAREZ, y Director Suplente a FACUNDO ARIEL PERRONE 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8199440 Importe: \$ 1800
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

PUZOLÁNICO Y ARENA S.A.S. 1) Socios: VALERIA LEONOR SUAREZ, D.N.I. 35.091.246, CUIT 27-35091246-6; argentino, de 34 años de edad nacido el 14 de Febrero de 1990; de estado civil casada; de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 3198, Panquehua, Las Heras, Mendoza, República Argentina y FACUNDO ARIEL PERRONE, D.N.I. 37.000.470, CUIT 20-37000470-7; argentino, de 31 años de edad nacido el 23 de Marzo de 1993; de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio 9 de Julio Mzana D Casa 6 , Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: PUZOLÁNICO Y ARENA S.A.S. fecha del estatuto constitutivo el 02/07/2024. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Barrio 9 de Julio Mzana D Casa 6 Jesús Nazareno Guaymallén Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), representado por mil (1000) acciones de pesos seiscientos (\$ 600) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. VALERIA LEONOR SUAREZ, 500 acciones y FACUNDO ARIEL PERRONE 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: VALERIA LEONOR SUAREZ, y Director Suplente a FACUNDO ARIEL PERRONE 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8199445 Importe: \$ 1800
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

INSA ENERGY S.A.S. CONSTITUCIÓN: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante Instrumento Privado de fecha 02/07/2024, con las siguientes previsiones 1.- Socios: Sr. JORGE DANIEL ASCOETTI, DNI N° 22.217.379, CUIT N° 20-22217379-6, de nacionalidad argentina, nacido el 03-01-1972, profesión Comerciante , estado civil Casado con domicilio en Uspallata N.º 615 – General Alvear - Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jorgeascoetti@gmail.com y el Sr. NICOLAS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, DNI N° 24.928.807, CUTI N° 20-24928807-2, de nacionalidad argentina, nacido el 26/07/1976, profesión Ingeniero , estado civil Soltero, con domicilio en Calle M y 5 Poste de Hierro – General Alvear- Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica agutierrez5620@gmail.com . 2.- Denominación: INSA ENERGY S.A.S. 3.- Domicilio: Se ha establecido la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Uspallata N.º 615 – General Alvear - Provincia de Mendoza,. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país La explotación de toda clase de recursos energéticos primarios mediante la promoción, desarrollo, diseño, construcción, gestión, operación, mantenimiento, reparación y explotación de instalaciones de gas natural comprimido, de generación de electricidad a través de fuentes renovables de energía y de instalaciones de generación de hidrógeno verde. La comercialización, venta y almacenamiento de la energía eléctrica generada a través de instalaciones de producción de electricidad por medio de fuentes renovables de energía y de gas natural comprimido. La producción, transporte,

almacenamiento, entrega, venta y comercialización de hidrógeno verde y de subproductos o derivados del hidrógeno. La realización de todo tipo de estudios e investigaciones relacionadas con el negocio eléctrico y energético en general, y muy particularmente con las energías renovables, así como con las tecnologías aplicables a dicho negocio. La realización de actividades de Investigación y Desarrollo, relacionadas con los negocios anteriores, así como el desarrollo de nuevas tecnologías auxiliares a las energías renovables. La realización de actividades de carácter preparatorio o complementario a aquellas incluidas en el objeto social. La prestación de todo tipo de servicios a las sociedades y empresas participadas, a cuyo fin, podrá otorgar a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos. La gestión de su grupo empresarial constituido con las participaciones en otras sociedades y empresas. Producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: INMOBILIARIA: toda clase de construcciones, obras civiles, en inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, inclusive modificaciones y/o refacciones y/o ampliaciones, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal, dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, incluso de consorcios de propietarios. SERVICIOS: La ejecución, refacción, transformación, reparación de todos los servicios relacionados con de electricidad, plomería, gas, jardinería, limpieza e higiene y urbanización referentes a construcciones urbanas o rurales, residenciales o no residenciales; incluyendo las relativas a propiedad horizontal o las relativas a organismos públicos o privados de cualquier índole. COMERCIAL: Compra, venta, comercialización y acopio de materiales de construcción, eléctricos, plomería, gas y decoración, destinados a a construcción o refacción. Pudiendo licitar en obras públicas y/o privadas, a entes nacionales, provinciales y/o municipales de todo el país... 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: \$ 600.000.-, representado por 6000.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez mil (\$ 100.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción , 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Órgano de Administración: Administrador titular a: JORGE DANIEL ASCOETTI, DNI N° 22.217.379, CUIT N° 20-22217379-6, de nacionalidad argentina, nacido el 03/01/1972, profesión Comerciante , estado civil Casado con domicilio en Uspallata N.º 615 – General Alvear - Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jorgeascoetti@gmail.com y Administrador Suplente al Sr. NICOLAS ALEJANDRO GUTIERREZ, DNI N° 24.928.807, CUTI N° 20-24928807-2, de nacionalidad argentina, nacido el 26/07/1976, profesión Ingeniero , estado civil Soltero, con domicilio en Calle M y 5 Poste de Hierro – General Alvear- Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica agutierrez5620@gmail.com, 8. Representación Legal: Administrador Titular. 9.- Sindicatura: Se Prescinde. 10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_8198196 Importe: \$ 4410
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“**BLACK LUMON S.R.L.**” Comuníquese la constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: a) Pablo Fernando RAED argentino, DNI 26.314.606, CUIT N°23-26314606-9, 46 años, nacido el 11/12/1977, casado en 1 nupcias, abogado, domicilio en Nueva N°3701, Lote 5, vialba, Lujan de Cuyo, Mendoza; b) Graciana Cecilia SILVA argentino, DNI 27.298.463, CUIT N°27-27298463-3, 44 años, nacida el 06/01/1980, casada en 1 nupcias,escribana domicilio en Nueva N°3701, lote 5, vialba, Lujan de Cuyo, Mendoza 2)-Fecha del Acto Constitutivo: cuatro de julio del dos mil veinticuatro (04/07/2024) 3)-Denominación: “BLACK LUMON S.R.L.”. 4)-Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se fija en Calle Nueva N°3701, Lote 5,

vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza. 5)-Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) SERVICIOS GASTRONÓMICOS; b) EXPLOTACION TURÍSTICA; c)MANDATOS ;d)PROVEEDOR DEL ESTADO; e)TRANSPORTE Y LOGÍSTICA; f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; 6)-Plazo de Duración: noventa (90) años desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000) 8)- Organo de Administración: , 9)-Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: SOCIO GERENTE: Pablo Fernando RAED 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta de junio (30) de cada año.

Boleto N°: ATM_8199516 Importe: \$ 1080
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AGGCB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: 1º) Socios: ENRIQUE BARRIO, argentino, nacido el 30 de enero de 1.951, Documento Nacional de Identidad número 8.456.188, CUIT número 20-08456188-7, de estado civil casado, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio en Calle Estrada 1846, Villanueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; MIRIAM VIVIANA COMES, argentina, nacida el 28 de enero de 1.959, Documento Nacional de Identidad número 13.034.472, CUIT número 27-13034472-6, de estado civil casada, de profesión médica oftalmóloga, con domicilio en Calle Urquiza 2020, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza; ALEJANDRO AGUINAGA BARO, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1.986, Documento Nacional de Identidad número 32.627.527, CUIT número 20-32627527-2, de estado civil soltero, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio en Calle Malvinas 1600, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; TOMÁS BELISARIO GODOY LEMOS, argentino, nacido el 31 de octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad número 33.233.666, CUIT número 20-33233666-6, de estado civil casado, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio en Av. Mariano Moreno 555, de la Ciudad de Mendoza; PABLO MARTÍN GIANNONI, argentino, nacido el 13 de febrero de 1989, Documento Nacional de Identidad número 34.465.888, CUIT número 23-34465888-9, de estado civil casado, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio en Calle Agustín Álvarez 433, Ciudad de Mendoza.- 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con firmas certificadas en fecha 10/06/2024.- 3º) Denominación: AGGCB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- 4º) Domicilio: Fijan domicilio social en Avenida Colón 723, piso 2º, oficina 1, Ciudad Capital de Mendoza, provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o a través de inversiones en otras compañías, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE; b) REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN; c) CONSTRUCTORA; d) INMOBILIARIA; f) FIDEICOMISOS; g) LOCACIÓN; h) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; i) SERVICIOS PARA LA SALUD; j) PROVEEDOR: de los estados nacional, provincial o municipal; k) REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES; l) COMERCIO ELECTRÓNICO; m) MANDATARIA. La Sociedad estará autorizada y tendrá plena capacidad para dedicarse a actividades complementarias, con facultades para celebrar contratos de compraventa, distribución, representación, agencia, comisión, consignación y/o de cualquier otra clase vinculados con las actividades relacionadas, con capacidad para otorgar toda clase de garantía permitida por la ley, establecer sucursales, agencias o representaciones en el extranjero y para celebrar contratos de préstamo como prestamista o prestataria. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no estuvieren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público.- 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) dividido en DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una y con derecho a UN (1) voto por cuota. Los socios suscriben e integran el 100% (cien por ciento) capital social de la siguiente forma: a) el socio ENRIQUE BARRIO en este acto suscribe e integra en su totalidad 1.667 (un mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota, que representan la suma total de \$166.700 (pesos ciento sesenta y seis mil setecientos) equivalentes al

16,67% (dieciséis con 67/100 por ciento) del capital social y de los votos de la Sociedad; b) la socia MIRIAM VIVIANA COMES, en este acto suscribe e integra en su totalidad 1.666 (un mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota, que representan la suma total de \$166.600 (pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos) equivalentes al 16,66% (dieciséis con 66/100 por ciento) del capital social y de los votos de la Sociedad; c) el socio ALEJANDRO AGUINAGA BARO, en este acto suscribe e integra en su totalidad 3.891 (tres mil ochocientos noventa y uno) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota, que representan la suma total de \$389.100 (pesos trescientos ochenta y nueve mil cien) equivalentes al 38,91% (treinta y ocho con 91/100 por ciento) del capital social y de los votos de la Sociedad; d) el socio TOMÁS BELISARIO GODOY LEMOS, en este acto suscribe e integra en su totalidad 1.388 (un mil trescientos ochenta y ocho) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota, que representan la suma total de \$138.800 (pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos) equivalentes al 13,88% (trece 88/100 por ciento) del capital social y de los votos de la Sociedad; e) el socio PABLO MARTÍN GIANNONI, en este acto suscribe e integra en su totalidad 1.388 (un mil trescientos ochenta y ocho) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota, que representan la suma total de \$138.800 (pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos) equivalentes al 13,88% (trece 88/100 por ciento) del capital social y de los votos de la Sociedad.- 8º) Administración y Representación: Designar como Gerentes Titulares a los señores TOMÁS BELISARIO GODOY LEMOS, argentino, nacido el 31 de octubre de 1987, Documento Nacional de Identidad número 33.233.666, CUIT número 20-33233666-6, de estado civil casado, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio en Av. Mariano Moreno 555, de la Ciudad de Mendoza y ALEJANDRO AGUINAGA BARO, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1.986, Documento Nacional de Identidad número 32.627.527, CUIT número 20-32627527-2, de estado civil soltero, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio en Calle Malvinas 1600, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Designar Gerente Suplente al señor PABLO MARTIN GIANNONI, argentino, nacido el 13 de febrero de 1989, Documento Nacional de Identidad número 34.465.888, CUIT número 23-34465888-9, de estado civil casado, de profesión médico oftalmólogo, con domicilio en calle Agustín Álvarez 433, Ciudad de Mendoza. Los Gerentes designados constituyen domicilio especial en Avenida España 780, Ciudad Capital de Mendoza, provincia de Mendoza.- 9º) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de órgano de control.- 10º) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8200536 Importe: \$ 6030
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ESTUDIO C & M S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 23 de mayo del 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Diego Montarcé, DNI N° 25.180.730, CUIT 20-25180730-5, argentino, nacido el 14/04/1976, de profesión u ocupación contador público nacional, casado, con domicilio real en Guardia Vieja 2731, casa 5, Vistalba, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y Juan Ignacio Collado, DNI N° 34.746.673, CUIT 20-34746673-6, argentino, nacido el 06/09/1989, de profesión u ocupación contador público nacional, casado, con domicilio real en Francisco J. Moyano 2146, sector 2, cinta LM, piso 4, departamento 8, Capital, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 23 de Mayo de 2024. 3º) Denominación: ESTUDIO C & M S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Martin 709, piso 2, departamento 4, Capital, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos, o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) (1) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (2) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (3) Culturales y educativas; (4) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (5) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (6) Inmobiliarias y constructoras; (7) Inversoras, financieras y fideicomisos; (8) Petroleras,

gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (9) Salud y (10) Transporte. b) Mandatos: podrá asimismo ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen empresas o compañías, nacionales o internacionales, ya sea en el territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. c) La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios conducentes o de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social ya sea en forma directa o indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento. Asimismo dicho sentido, puede presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden nacional, provincial o municipal 6°) Plazo de duración: su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00); suscripto íntegramente en el acto constitutivo, y totalmente integrado en efectivo por cada socio en partes iguales, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por el socio Diego Montarcé y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por el socio Juan Ignacio Collado; representado por la cantidad de quinientas, (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Según consta en Acta Notarial. 8°) Órgano de administración: GERENCIA: a cargo de la administración y representación de la sociedad: PRESIDENTE Sr. Diego Montarcé y como Administrador Suplente a Juan Ignacio Collado. Ambos con domicilio en calle San Martín 709, piso 2, departamento 4, Capital, Provincia de Mendoza y duran en el cargo por plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8200542 Importe: \$ 3510
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“**PLASPEL SAS**” Comunicase la constitución de una Sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: José Víctor CATANIA, DNI N° 11.665.164, CUIL/T 20-11665164-6, argentino, de ocupación comerciante, nacido el 17/08/1955, domicilio calle Dorrego 1056, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico: josecatania@hotmail.com; estado civil casado en primeras nupcias. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 4 de julio de 2024. 3°) DENOMINACIÓN: PLASPEL SAS. 4°) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Mendoza y la dirección de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Dorrego 1106, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, el intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) COMERCIALIZACION, compra venta, permuta, distribución, y todo tipo de negociación, al por mayor y menor, de bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, insumos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos) herramientas, materiales, maquinarias, productos, y subproductos dentro de los rubros: a) descartables y embalaje, sean de aluminio, cartón, madera, plástico, papel, poliestireno expandido, polipropileno, polipapel, pvc, laminas, tergopol, y cualquier otro material; b) higiene y limpieza, personal, para el hogar e industrial; c) artículos de librería y papelería; d) en general productos y accesorios para el hogar, decoración, artículos de bazar; e) todo tipo de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; incluyendo productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, golosinas; f) agrícola y jardinería; fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines

lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de los productos e insumos relacionados precedentemente, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. D) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, contraer derechos y adquirir obligaciones.-.- 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representado en CINCO MIL (5000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos Cien (\$100), y con derecho a un voto por acción. Suscripción del 100% de las acciones por el único socio José Víctor Catania, integración del 100% por aporte en efectivo. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Jose Victor CATANIA, Administrador Suplente: Adriana Pia CATANIA, argentina, DNI 34.807.852, CUIT/L N°27-34807852-1, nacida el 15/04/1990, soltera, de ocupación comerciante y domiciliada en calle Dorrego 1056, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, y constituye como domicilio electrónico: ventas_plaspel@hotmail.com; ambos, presentes en este acto, aceptan de plena conformidad sus cargos, suscribiendo en prueba de conformidad. Asimismo, constituyen domicilio especial en calle Dorrego 1106, Dorrego, Guaymallen, Provincia de Mendoza. los cuales ejercerán sus funciones por el término indefinido. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_8201428 Importe: \$ 3510
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones:1) Socio: González Herrera, Emilio Arturo, con número de pasaporte P CHL 59100064 y cédula de identidad n° 15.421.254 K, de nacionalidad: chilena, nacido el 14 de abril de 1982, de profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en Barrio Solares de San Antonio, manzana LL, casa 8 de Buena Nueva, Guaymallén de la provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 28/06/2024. 3) Denominación: **AUSDAUER TRADE SAS** 4) Jurisdicción: Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias, avícolas, ganaderas: proceso de matanza y faenamiento de animales de la especie: bovina, porcina, caprina, ovina, y equina. Elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de chacinados, embutidos, incluida la producción de los envases de cualquier tipo y material, relacionados con los productos y subproductos mencionados; pesqueras, tamberas y vitivinícolas; B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; C) Industrias manufactureras de todo tipo; D) Culturales y educativas; E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, incluido lo relativo a video juegos: su creación, desarrollo, comercialización y actividades de consultoría relacionadas; F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; G) Inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras, financieras y fideicomisos, I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; J) Salud, y K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que

requiera el concurso y/o ahorro público.. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS ochocientos mil (\$ 800.000), y estará representado por ocho mil (8.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS diez (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 8) Domicilio sede social, legal y fiscal: Calle Godoy Cruz 1881 de San José, Guaymallén de la Provincia de Mendoza. 9) Órgano de administración: Se designa como administrador titular en el cargo de presidente de la sociedad a: Dos Santos Nobre María Belén, CUIT N° 27-30836956-6, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de abril de 1984, de profesión: contadora pública nacional, estado civil: casada, con domicilio en Barrio Solares de San Antonio, manzana LL casa 8 de Buena Nueva, Guaymallén de la Provincia de Mendoza, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado y a Pettignano Maximiliano José, CUIT N° 20-28464431-0, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de noviembre de 1980, de profesión: productor asesor de seguros, estado civil: casado, con domicilio en calle Godoy Cruz 1881 de San José, Guaymallén de la Provincia de Mendoza, como administrador suplente quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 11) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8203684 Importe: \$ 4230
08/07/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, **LEMAR DEVELOPMENTS SAS** convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de MARZO del 2024 a las 18 horas en calle Silvano Rodriguez numero 15, Coquimbito, Maipu, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de los accionistas para que firmen el acta de la Asamblea General 2) Tratamiento de la renuncia del actual Administrador Titular 3) Elección de los cargos de Administrador TITULAR

Boleto N°: ATM_8191478 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL CAYETANO DE SANTA MARIA** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 25 de julio de 2.024 a las 20 horas en la sede de la Unión Vecinal del Barrio Lencinas, sito en calle Octavio Kermen s/n, Barrio Lencinas, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial Estado de Resultado e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2023. 3) Consideración de reconocimiento de gastos y de tiempo aplicado a la gestión de la Unión Vecinal 4) Valor de la cuota social.

Boleto N°: ATM_8183759 Importe: \$ 630
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil sin fines de lucro “**Alvearenses en Lucha Contra el Cáncer**” (ALCEC), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 24 de Julio de 2024 a las 17.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 horas, en segunda convocatoria en su domicilio de Calle Zamenhof N° 57, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2023

Boleto N°: ATM_8197861 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE ELABORADORES Y PRODUCTORES ARTESANALES EL PLUMERILLO, Asociacion Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 23 de julio de 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas eb segunda convocatoria, en la sede social sita en Jose Maria Videla 1160, Las Heras, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del dia: 1-Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 5000 por cada socio. 2-Eleccion de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 3-Aprobacion del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ 3232/2021. 4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 5-Eleccion de los miembros de la comision directiva y comision revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8199477 Importe: \$ 720
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LK 933 SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la Ciudad de Mendoza a los 14 días del mes de Junio de 2024 se reúnen los socios de la Sociedad LK 933 SRL, Sr Martin Dell Agnola y Sr. Roberto Dell Agnola a fin de tratar la Designación de Socio Gerente de la Sociedad. Al respecto el Sr. Roberto Dell Agnola manifiesta que los Estatutos fijan que la representación de la Sociedad, Uso de firmas, y demás facultades propias de la función gerencial podrán ser ejercidas en forma indistinta por ambos socios por lo que sugiere que se informe a las entidades relacionadas, * Bancos y Organismos de esta modalidad de representación que permite - mayor eficiencia en el manejo de la empresa. - El Sr. Martín Dell Agnola presta conformidad a la propuesta

Boleto N°: ATM_8199501 Importe: \$ 720
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“**BUEN ORDEN FÚTBOL CLUB**” – Según Estatuto Social, convoca a Asamblea Ordinaria para el 20 de julio de 2024, a las 20:00 hs, en Calle Soloa 2110, Buen Orden, Gral. San Martín, Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2023.-“

Boleto N°: ATM_8203493 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“**ALBROMEN - ASOCIACION CIVIL DE LICENCIADOS Y BROMATOLOGOS DE MENDOZA**”. Convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de julio de 2024, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Patricias Mendocinas N° 247 de Godoy Cruz, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen junto con la presidente y secretaria el Acta de Asamblea. 2) Consideración del tratamiento de documentación contable fuera de termino. 3) Lectura, consideración y

aprobación de "Memoria", "Estado de situación patrimonial", "Estado de resultados", "Estado de evolución del patrimonio neto", "Estado de flujo de efectivo", "Cuadros y anexos", "Informe de revisores de cuenta" correspondiente al ejercicio irregular N° 1 cerrado el 31.12.2023. 4) Renovación parcial de los miembros titulares de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, Designación de miembros suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas. La asamblea convocada se celebrará de manera virtual en los términos del artículo 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, y conforme art. 19 del instrumento constitutivo de la asociación, por medio de la plataforma "Zoom" y/o Google Meet, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos por secretaria a la totalidad de los asociados.

Boleto N°: ATM_8202428 Importe: \$ 1350
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Mendocina de Patín CONVOCA a sus afiliados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para fecha 24 de Julio de 2024 a las 20:30 hs en primer llamado y 21:00 hs en segundo llamado, en su sede de Calle Chile 1671 de la Ciudad de Mendoza de acuerdo al siguiente Orden del Día: 1°) Designación de (2) dos asambleístas para que junto al Presidente de la AMP firmen el acta de asamblea; 2°) Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior; 3°) Consideración y Aprobación del Balance 2023 con la documentación correspondiente al ejercicio económico 2023 ; 4°) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas ; 5°) Designación del nuevo Vice Pte ante la AMP. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8202490 Importe: \$ 630
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Centro Asturiano de Mendoza, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día viernes 26 de julio de 2024, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a las 20:00, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Godoy Cruz 249, Ciudad, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el Acta de asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8203491 Importe: \$ 1980
08-10/07/2024 (2 Pub.)

(*)

LUFA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2024 a las 20:00 hs. en primer llamado o en su defecto a las 21:00 hs. en segundo llamado, en un todo de acuerdo al Artículo N° 234 de la Ley N° 19.550, a realizarse en la sede social sita en Calle Julio Balmaceda N° 222, Ciudad de La Consulta, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de un socio para firmar el Acta de Asamblea junto al Señor Presidente; 2°) Consideración del motivo de la convocatoria fuera de término legal; 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Inventarios, correspondientes a los ejercicios económicos N° 1 cerrado el 31 de julio de 2020, N° 2 cerrado el 31 de julio de 2021, N°3 cerrado el 31 de julio de 2022 y N°4 cerrado el 31 de julio de 2023; 4°) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios económicos N°1 cerrado el 31 de julio de 2020, N° 2 cerrado el 31 de julio de 2021, N°3 cerrado el 31/07/2022 y N° 4 cerrado el 31 de julio de 2023 y hasta la fecha de

la Asamblea, y fijación de honorarios; 5º) Tratamiento de los Resultados de los ejercicios económicos N° 1 cerrado el 31 de julio de 2020, N° 2 cerrado el 31 de julio de 2021, N° 3 cerrado el 31/07/2022 y N° 4 cerrado el 31 de julio de 2023; 6º) Fijación del número de Directores y su elección. Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social la documentación indicada en los puntos precedentes.

Boleto N°: ATM_8203497 Importe: \$ 1530
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB ATLETICO HURACAN LAS HERAS: La Comisión Directiva del Club Atlético Huracán Las Heras, mediante Acta de Comisión Directiva celebrada el 04/07/2024, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio de 2024 a las 19:00 hs., en la sede social, ubicada en calle 25 de Mayo y Dr. Ricardo Balbín, Las Heras, Mendoza. De acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 2. Designación de dos asociados presentes para que firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por los ejercicios cerrados al 30/11/2021 al 30/11/2022 y al 30/11/2023. 4. Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, además de los integrantes del Jury de Reclamos, por vencimiento del mandato.

Boleto N°: ATM_8202576 Importe: \$ 990
08/07/2024 (1 Pub.)

JULIO DI PAOLO E HIJOS S.A. Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2.024, a las 19,00 hs. En primera convocatoria y a falta de quórum, una hora después en la sede social ubicada en Avda. Libertador Sur N° 536 de General Alvear, provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.024 según lo establece el art. 234 de la ley de sociedades comerciales. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución del Directorio. Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Boleto N°: ATM_8197860 Importe: \$ 4050
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **CUYOPLACAS SA** convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 2024 a las 16 hs, en la sede social de la empresa, sito en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2- Venta de activos significativos de la empresa. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa.

Boleto N°: ATM_8195654 Importe: \$ 3600
04-05-08-10-11/07/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva del Club Deportivo Maipú, notifica convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30/07/2024 a las 19:00 horas en el domicilio del Club, con ingreso por calle Padre Vera 181 de la ciudad de Maipú de Mendoza y a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1-Lectura del acta anterior. 2- Nombramiento de 2 socios para presidir asamblea. 3- Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance Ejercicio Económico iniciado el 01/07/2022 y finalizado el 30/06/2023, Memoria y Balance Ejercicio Económico iniciado el 01/07/2023 y finalizado el 30/06/2024 y rendiciones de cuentas.

4- Nombramiento de 2 socios para firmar el Acta. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8196726 Importe: \$ 1890
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

DANIEL A. MACHIN S.A. El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2024 a las 13:00 hs (primera convocatoria) y 14:00 horas (segunda convocatoria), a realizarse en calle en Pedro B. Palacios 2280, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de accionistas para que firmen las actas. 2- Análisis de la Gestión de los directores. 3- Pago de honorarios del año 2023, por un importe de \$1.950.000. 4- Renovación del Directorio de la Sociedad.

Boleto N°: ATM_8189433 Importe: \$ 2250
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. Comuníquese a los accionistas de AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. que mediante Acta de Gerencia de fecha 10 de junio de 2024, se decidió la convocatoria a Reunión de Socios para el día 22 de Julio de 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. sito en calle Padre Vazquez 468, Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2) Razones de la convocatoria y tratamiento fuera del término legal, 3) Tratamiento de los documentos contables previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la Sociedad desde el día 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades, 5) Constitución de la Reserva Legal, 6) Consideración de la gestión de la Gerencia y su remuneración de acuerdo al cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, 7) Tratamiento de los aportes irrevocables realizados por los accionistas, 8) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto en la Reunión de Socios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Se hace saber a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades 19.550, que será objeto de tratamiento en la mencionada Reunión de Socios, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8181687 Importe: \$ 8550
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2024-04688662-GDEMZA-DGIRR, URUTUA SA, perforará 240 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-517 colapsado e improductivo, en su propiedad de calle Las Quinientas y calle Reina, Tres Porteñas- San Martin. NC 0899000400184356

Boleto N°: ATM_8196688 Importe: \$ 360
08-10/07/2024 (2 Pub.)

(*)

IRRIGACION, EX-2024-04762494-GDEMZA-DGIRR, MORALES JOSÉ ROBERTO, tramita permiso para perforar 200 m en 12", uso agrícola, en sustitución del pozo 15-655, colapsado, en su propiedad sobre calle Peretti s/n, 2700 m al sur de Ruta Prov. 98, Cordón del Plata- Tupungato, para interesados a quienes pueda afectar solicitud, termino de oposición 10 días. Ley 4035. NC 1499001300460280

Boleto N°: ATM_8196692 Importe: \$ 540
08-10/07/2024 (2 Pub.)

Por el de la presente se Notifica a los Sres: Gerlo Humberto, Documento Nacional de Identidad número 3.332.793; Gerlo Carlos Armando, Documento Nacional de Identidad número 3.346.420; Gerlo Nidia, Documento Nacional de Identidad número 636310; Gerlo Mario Argentino, Documento Nacional de Identidad número 3.351.886; Gerlo Martha Magdalena, Documento Nacional de Identidad número 4.553.383; Gerlo Maria Rosa, Documento Nacional de Identidad número 6.438.001; Gerlo Carbo Maria Cristina, Documento Nacional de Identidad número 6.438.002; y Gerlo Carlos Enrique, Documento Nacional de Identidad número 8.150.321; en calidad de titulares registrados de la perforación N° 10/0879 que se está tramitando la baja total de la misma, en expediente del Departamento General de Irrigación N° 99935, ubicado en la propiedad identificada con N.C N° 10-99-00-0200-196870, Distrito La Reducción, del Departamento de Rivadavia.- Sirvase la presente como notificación para toma de conocimiento y efectos que estimen correspondiente.

Boleto N°: ATM_8182788 Importe: \$ 2880
03-04-05-08/07/2024 (4 Pub.)

REMATES

(*)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, (Mat N° 2567) por orden del Tercer Juzgado Concursal de Mza. a cargo del Dr. Pablo González Masanes JUEZ conforme lo ordenado a Fs. 853 en los Autos N° CUIJ 13-04834809-7(011903-1019838) Caratulados "SOSA ABEL MARIANO POR QUIEBRA DEUDOR DIGITAL" rematará el día siete (07) de agosto del dos mil veinticuatro (07/08/2024) a la nueve y treinta horas (9,30 hs.) en la Sala de Subasta del Poder Judicial ubicada en Av. San Martín N° 322 de la Ciudad de Mendoza el 3,26 % indiviso "AD-CORPUS" que corresponde al fallido del inmueble ubicado en el Distrito Vertientes del Pedemonte Dto. De Lujan de Cuyo de la Provincia de Mza. con frente a calle N° 4 identificado como loteo Unión Vecinal Barrio El Mollar Manzana "G" lote "18" en el estado material y requisitos jurídicos y de ocupación que se encuentra, dicho loteo provisorio y pre-realizado por la Unión Vecinal Barrio "El Mollar " perteneciente al Dto. De Lujan de Cuyo Mza. según Resolución 30/2018 en cumplimiento de la sentencia judicial Autos N° Cuij 13-02120818-8 (012174-9347701) Caratulados " MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO CONTRA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS S/ CONFLICTO DE LIMITE" La propiedad esta incluida en la zona de piedemonte Ley N° 5.804; LIMITES Y MEDIDAS: la ubicación de la manzana "G" se encuentra entre las calle proyectadas ; NORTE: Aguila Mora; SUR: El Torzal; ESTE: Cóndor Andino; OESTE: Las Loicas: El Lote "18" ubicado : NORTE: con lote 21; SUR: Calle Torzal; OESTE: lote 19; ESTE: lote 17; Para el ingreso al loteo se ingresa por servidumbre de paso con salida a calle Gral. Belgrano con conexión Ruta Nacional N° 82Panamericana; INSCRIPCIONES: Rentas (ATM):padrón N°06-706725-0; Municipalidad: cta. N° 84806; Nomenclatura Catastral N° 06-2505285-6348008-9; Matrí- cula N° 406487/03; Plano de Mensura N° 06-49897-8, mensurado sin fraccionar dicho loteo; Inscripción Registral: nombre de Luisa Elena Gullo fecha de inscripción 03/03/2000; SERVICIOS; Gas natural no posee; Energía Eléctrica no posee; Agua Potable (Aisam) no posee; DEUDAS; Rentas: no posee; Tasas Municipales: no posee; Expensas Comunes: deuda Noviembre del 2022 a Noviembre del 2023: \$ 20.575,17; MEJORAS: Se trata de un terreno inculto libre de mejora, con pequeñas deformaciones geográficas (sin nivelar) con calle proyectadas sin realizar, el lote no posee cierre: ESTADO OCUPACIONAL; se encuentra libre de ocupantes; GRAVAMENES: no posee; DTO. GRAL. DE VIALIDAD PROVINCIAL MZA: se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos, pavimentos o mejoras según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 773; BASE DE VENTA: \$ 3.800.000 (pesos tres millones ochocientos mil) una vez abiertos los sobres se individualizaran aquellos oferentes que hayan efectuado las mejores tres ofertas mas altas y acto seguido podrán pujar entre si con un incremento mínimo de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) Art. 266 D y 277 inc. IV (C.P.C.C.T.) MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara en la modalidad de OFERTA A SOBRE CERRADO pudiendo presentar los sobres con los requisitos de formularios exigidos según Acordada N° 19.863 del 08/11/ 2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20/ 11/ 2006 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Mendoza. Los formularios exigidos se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página Web del Poder Judicial [http://www2.jus.mendoza.gov .ar/](http://www2.jus.mendoza.gov.ar/) subasta/index.htm; los que serán recepcionados en la Secretaría del Juzgado hasta las 9,30 hs. Del día dos de

agosto del dos mil veinticuatro (02/08/2024) debiendo el oferente depositar el 10% en garantía o sea \$ 380.000 (pesos trescientos ochenta mil) a la orden de este Juzgado mediante depósito Judicial en Banco Nación Suc. Tribunales en la Ciudad de Mendoza. En Cuenta N° 9939682315; CBU N° 0110606650099396823154 código del Juzgado 52073440030; CUIT cta. 70307138741 debiendo adjuntar comprobante de depósito en el sobre; CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte adquirente deberán pagar dinero en efectivo el 3% Comisión Martillero; 4,5% por Impuesto de Sello (ATM) y el 1,5% por Impuestos a la transferencia de Inmueble (AFIP), A demás deberá depositar saldo de subasta a los cinco días (05) de notificado de la aprobación de la subasta, se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Juzgado en estos Autos en concepto de seña(art.1059CCC); disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá a favor de la quiebra la suma depositada como seña (Art. 1059 CCC); Se hace saber a los oferentes que será a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial ante Dirección de Registro Público y Archivo Judicial Mendoza bajo apercibimiento de Ley (certificados catastrales aprobados y actualizados, levantamiento de inhabilitaciones, embargos etc.) art. 271 inc. J CPCCT de la cuota parte indivisa (3,26 %) que se enajena; COMPRA EN COMISIÓN: No se admitirán la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (Art. 46 y 268 inc. CPCCT); EXIBICIÓN : día 31/07/2024 (treinta y uno de Julio del 2024) de 14 a 18 hs. Previo contactarse con el Martillero Actuante. INFORMES: Secretaría de Juzgado o Martillero Enrique R. Sánchez Cel 0260 15-4-597987 Correo Electrónico campomdrosario@gmail.com.

C.A.D. N°: 26712 Importe: \$ 24750
08-24-26-30/07 01/08/2024 (5 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil –Segundo- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 38.568 caratulados: “AGROQUIMICOS EL DIAMANTE S.A. C/ CHIODI DANIEL ESTEBAN P/ EJECUCION CAMBIARIA”, hace saber cinco días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día OCINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (05/08/24) a las ONCE horas (11:00 hs), en la oficina del Juzgado Letrado de Paz de Tupungato sito en calle Beltrán N° 73 planta alta, 50 % INDIVISO correspondiente al demandado Sr. CHIODI DANIEL ESTEBAN D.N.I. N° 16.835.939, tratándose de un inmueble inscripto bajo la Matricula N° 235203/16 denominado como Lote 3 de la manzana 9 del Departamento de Tupungato en el Distrito Cordón del Plata con una superficie de 250 metros según Título y Plano N° 3.038, Nomenclatura Catastral N° 14-17-01-001-000003, con los siguientes límites: Norte: en 10 metros con calle 11. Sur: en 12 metros con lote 12. Este: en 25 metros con lote 4 y Oeste: en 25 metros con lote 2. INMUEBLE: en el mismo se encuentran dos construcciones antisísmicas de material cocido destinado a vivienda familiar en la primera con ingreso mediante portón de chapa de tres hojas se encuentra una casa habitacional con una cocina comedor piso calcáreo común, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, un baño instalado completo y una habitación con similares características de construcción a las detalladas, la carpintería es mixta y el techo de chapa. Estado Ocupacional: el mismo se encuentra ocupado y explotado por la Sra. Castilla Liliana Nélica con D.N.I. N° 12.402.370, mientras que en la parte posterior del mismo se encuentra otra edificación de material cocido destinada a vivienda familiar, constante de una cocina comedor, pisos llaneados, paredes revocadas, enlucidas y pintadas, un baño instalado y una habitación, la misma se encuentra ocupada por el Sr. Chiodi Cesar (hijo del demandado) con D.N.I. N° 37.613.432 y su grupo familiar (esposa y un hijo menor). Ambos ocupantes del inmueble manifiestan ser propietarios, GRAVAMENES: B1) HIPOTECA \$ 4.843,72 (saldo de precio) a favor de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Ent. 935 del 29/03/95. B2) Embargo en estos Autos por la suma de \$ 7.659 del 04/05/2000, Entrada N° 4.798 del 12/05/2000 la cual afecta la parte de Chiodi Daniel Esteban. B3) Embargo ampliatorio de B1 por la suma de \$ 10.259 del 03/08/2001 en los autos N° 38.568 con Entrada 12.979 del 22/08/2001 Afecta parte de Daniel Chiodi. B4) Reinscripción del Embargo asiento B2 del 10/02/05 en los Autos 38.568 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel E. Registrada a fs 19 del T° 8 de reinscripciones Ent N° 258826 del 01/04/2005. B8) Reinscripción de embargo B2 y B4 del 09/02/2010 en estos Autos con reg. a fs 162 del T° 397, Entr. 869187 del 02/11/2010 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban, B9) ampliación del embargo B2 por la suma de \$ 5.659 con más la suma de \$ 30.000 al 22/10/2010 en estos Autos afectando la parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban con reg, a fs 162 del T°

397 con entrada 869187 del 02/11/2010. B15) Reinscripción de Embargo B2 del 09/12/2014 en estos Autos con reg. a fs 11 T° 517. Ent. 1389545 del 06/03/2015. B16) Ampliación por Embargo del B9 por la suma de \$ 5.659 con la suma \$ 50.000 del 09/12/2014. Pertenecientes a estos Autos. Reg a fs 11 del T° 517 Ent 1389545 del 06/03/2015 afectando parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. B17) Reinscripción de embargo B9 del 09/12/2014 pertenecientes a estos Autos. Reg. a fs 11 del T°517 con Ent. 1389545 del 06/03/2015. B18) Reinscripción B2 del 19/02/2020 pertenecientes a estos Autos. Reg a fs 148 del T° 82 Ent. 2015212 con fecha 12/03/2020. B19) Embargo por Ampliación del B2 por la suma de \$5.659 con más la suma de \$ 60.000, pertenecientes a estos Autos Reg. a fs 41 del T° 584. Ent. 2015212 del 12/03/2020 sobre la parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. B20) Nueva inscripción de hipoteca en B1 (hoy caduca) por la suma de \$ 4.843,72 a favor del Instituto Provincial de La Vivienda a fs 220 del 10/03/1995 Ent. 2170991 del 01/11/2021. B21) Embargo Preventivo por la suma de \$ 31.991.191 en los Autos N° 1288 caratulados MAMANI VERBO DAMIANA Y OTROS C/ CHIODI GUIDONE DANIEL ESTEBAN P/ MEDIDAS CAUTELARES Reg. a fs 65 del T° 605 Ent. 2314085 del 20/10/2022. Afectado parte indivisa de Chiodi Daniel Esteban. Avalúo Fiscal: año 2023 \$ 343.072. Deudas: Municipalidad de Tupungato 01/ 2014 a la 06/2022 \$ 46.888,39 al 07/08/2023. ATM: 02/2018 a la 05/2023 por la suma de \$ 2.308,41 al 30/11/2023. Base de venta: \$ 2.500.000, (PESO DOS MILLONES QUIENTOS MIL) siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos DIEZ CINCUENTAMIL (\$50.000). Visitas al Inmueble previo comunicarse con el Martillero al Tel N° 2604595579 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10 % de seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal más 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate, se PROHIBE la compra en comisión. Título y plano agregado en autos NO admitiéndose reclamos por defectos o fallas luego de realizado la subasta. Informes: secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_8168056- Importe: \$ 24750
28/06 02-04-08/07 01/08/2024 (5 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero Público, Matrícula 2228 legal Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - PRIMERO – MENDOZA autos N° 250754 caratulados “PELEYTAY FIDEL EUSEBIO P/ SUCESIÓN” Rematará el día VEINTISÉIS DE JULIO PRÓXIMO a las NUEVE Y TREINTA HORAS bajo la modalidad a VIVA VOZ, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, calle San Martín 322. Planta baja, Mendoza, 100% del 33% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS de titularidad que le correspondan a la Sra. GLADYS ESTHER PELEYTAY, D.N.I. N° 5.975.479 en dicho proceso sucesorio que recae sobre el inmueble urbano inscripto en Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en el Asiento 12.422 entrada 1391 del año 1952 a fs. 501 del T° 61 “A” de Godoy Cruz, ubicado con frente a calle Cnel J.P. Pringles N° 1438 , Godoy Cruz, Mendoza según consta en operaciones de inventario y avalúo de fs. 84/5 punto III. BASE: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) de donde partirá la primer oferta. Fijase \$50.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Se hace saber a los posibles postores que en caso de resultar adjudicatarios deberán abonar (efectivo o cheque) en el acto de subasta el 10% de seña, el 10% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la misma (Arts.276 inc.b y 283 CPCCT). Remate al mejor postor. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción de los derechos y acciones a su nombre no admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillero 2615195527. Correo electrónico gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8175253 Importe: \$ 8550
28/06 02-04-08-24/07/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.027 caratulados: "PEREZ HECTOR RAFAEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a HECTOR RAFAEL PEREZ, con D.N.I. N° 14.659.039. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26703 Importe: \$ 9900
08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 88 de los autos CUIJ N° 13-07516362-7 (011902-4359416), caratulados: "GATTA LEMMO MARCELO EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARCELO EDUARDO GATTA LEMMO, DNI N°24.946.296; CUIL N°23-24946296-9. V. Fijar el día 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador BLAS GIMENEZ SANCHEZ, con dirección de correo electrónico: blas36gs@gmail.com, Domicilio: Mansilla 1901-Godoy Cruz-Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2616866051. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26713 Importe: \$ 10800

08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.753 caratulados "BARBOZA ALDO DARIO P/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 26 de Junio de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ALDO DARIO BARBOZA, D.N.I. N° 29.096.868, C.U.I.L. N° 20-29096868-3, argentino mayor de edad, con domicilio real en Calle Florida N° 800 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza .-V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de setiembre del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. POMIRO VALERIA DEL CARMEN domicilio en calle CASTELLI N°502 de ésta ciudad de San Rafael, y domicilio electrónico: valeria.pomiro@hotmail.com con días de atención al público: MARTES, JUEVES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta en el mismo horario.- Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Expte: 47.753 Fojas: 57 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días, 08, 24, 26, 29 y 30 de Julio del corriente año.- Secretaría: 03 de Julio de 2024.- nz Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 26705 Importe: \$ 12600

08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial hace saber que en autos CUIJ: 13-03772107-1 (011901-12079) SCOLARO HNOS. Y/O HIJOS DE C. SCOLARO SOC. DE HECHO y en fecha 28 de junio de 2024 se dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de SCOLARO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO Y SALVADOR SCOLARO, C.I. EXT. N° 358.284; ANTONIO SCOLARO, C.I. EXTR. N° 327.469 y SEBASTIAN SCOLARO, C.I. EXTR. N° 403356, a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. Fdo. LUCIA RAQUEL SOSA, JUEZ.

Boleto N°: ATM_8195721 Importe: \$ 540

08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA Autos N° 13-00025705-7 (011902- 4346712) caratulados "ALVAREZ RUBEN DARIO P/ CONC. PREV." hace saber que con fecha 17/06/2021 este Tribunal dispuso: Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo del Sr.

Rubén Darío Alvarez con DNI N° 22.359.513. Fdo. DRA. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM_8197825 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE SAN MARTIN, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, Dra. Carina Espín, Secretaria, en autos nro. 3.280 "SOCIEDAD DE HECHO DE JORGE ALBERTO, JUAN CARLOS Y OLGA EVA PALAZZO Y PERSONAS FISICAS JORGE ALBERTO, JUAN CARLOS Y OLGA EVA PALAZZO p/ CONCURSO PREVENTIVO" notifica y hace saber a Agrícola Los Medranos S.A - Amorín Argentina S.A. - Avila, Ciro Jacinto - Barauna, Alejandro Vicente - Bodegas y Viñedos Mondello S.R.L.- Cabañez, Felipe Marcelo - Carrera, Roberto Anselmo - Cartonex S.A - Cavin S.R.L. - Di Settimio, Mario Orlando - Etem, Appes - F.O.E.V.A.- Georgel, Elsa Temi - Grilli, Oscar Armando - ICI Argentina S.A.I.C. - Inzirillo, Nilda Juana - Ivañez, Oscar - Laboratorio Libertador S.R.L. - Ledda, Luis Ángel - Maiz, Mónica Carmen - Maiz, Raúl Enrique - Manzur, Juan Bautista - Maschi, Pedro Oscar - Muñoz, Claudio - Orozco, Juan Antonio - Pérez, Víctor Juan - Pinturería Balcarce S.A. - Pinto, Carlos Alfredo - Química Facundo S.R.L. - Rallo y Cía. S.A. - Sanchez, Olga - Smurfitt S.A - Soria, Alicia - Suc.de Castel, Osvaldo - Suc.de Vargas Fernández, José - Tagliaferro, Daniel Luis - Ten, Luis - Ten, Pedro - Tetra Pak S.R.L. - Truglio, Francisca - Viejo Álamo S.A. que a fs. 1.367 proveyó el decreto cuya parte pertinente se transcribe: Gral. San Martín, Mendoza, 26 de junio de 2023 Proveyendo escrito con ID IQZMM221338, de la prescripción liberatoria planteada por la concursada córrase vista a los acreedores verificados y/o declarados admitidos y a Sindicatura por el término de DIEZ DIAS, debiendo incorporarse el link en la respectiva cédula... Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE – Juez.

Boleto N°: ATM_8196936 Importe: \$ 4590
08-29/07 01/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en autos 1.250.373 caratulados "SAGAS ERICA ALEJANDRA S/ CONCURSO PREVENTIVO", a fs. 210 y en fecha 04 DE JUNIO DE 2024 se dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de ERICA ALEJANDRA SAGAS D.N.I. 24.461.886, a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_8198481 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en autos 1.251.246 caratulados "GONZALEZ GABRIEL RICARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" a fs. 240 y en fecha 03 DE JUNIO DE 2024 se dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo del Sr. GABRIEL RICARDO GONZALEZ D.N.I. 32.818.907, a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM_8202544 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.027 caratulados: "PEREZ HECTOR RAFAEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de mayo de 2024, se ha declarado la quiebra a HECTOR RAFAEL PEREZ, con D.N.I. N° 14.659.039. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y

teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26704 Importe: \$ 9900
05-08-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.752 caratulados "AGUILERA LUCAS MARTIN POR CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 18/06/2024. Fecha de apertura: 26/06/2024. Concursado LUCAS MARTIN AGUILERA D.N.I N° 35.046.471, C.U.I.L. N° 23-35046471-9, argentino, con domicilio real en Calle Tupac Amaru N° 175, Departamento Interno, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 23/08/2024 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 06/09/2024 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador RICARDO ANDRÉS YAGÜE. Domicilio: Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 241, San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico en ricardoyague06@gmail.com. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. (Acuerdo N° 229/23 del 07/08/2023 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_8195432 Importe: \$ 4050
04-08-26-30/07 01/08/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.987 caratulados: "MATURANO JAVIER ARIEL P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el día 13 de junio de 2024, se ha declarado la quiebra a JAVIER ARIEL MATURANO, con D.N.I. N° 30.676.095. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pasaje 4 Local 35 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 19.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2615785601. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedeamezqueta@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el

Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26701 Importe: \$ 9900
04-05-08-24-26/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-07528965-5 (011902-4359427), caratulados: "PROS GAETE DANIELA ROSALIA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. DANIELA ROSALIA ANTONIA PROS GAETE, DNI N°31.943.962; CUIL N°27-31943962-0. V. Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora VALERIA SALOME SOSA LOBOS, con dirección de correo electrónico: valeria@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín N° 1432, 1° Piso, Oficina D, Capital, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4259512 - 2616947274. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26702 Importe: \$ 11250
04-05-08-24-26/07/2024 (5 Pub.)

AUTOS N° 42.795 CARATULADOS "LOPEZ SANDRA PATRICIA S/QUIEBRAS Y CONCURSOS" TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Río Allaire-Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, se ha dictado la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 05 de Octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la QUIEBRA de Sandra Patricia LOPEZ, D.N.I. N° 17.089.523, CUIT N° 27- 17089523-7, domiciliada en calle Uriburu s/n entre calles 25 de Mayo y Artaza de la localidad de Bowen, de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, empleada de la Municipalidad de General Alvear. Constituyendo domicilio legal en calle Paso de los Andes N° 330, de General Alvear, Mendoza y domicilio procesal electrónico sandralapety@hotmail.com. - III) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. - V) Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X. Fijar el día VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual

pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522, Síndico designado en autos: Contadora Santarossa Andrea Cecilia con domicilio en calle Castelli N° 502 del Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y el domicilio electrónico denunciado siendo el mismo: acsantarossa@gmail.com, con días de atención al público: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 23:59 horas.

C.A.D. N°: 26708 Importe: \$ 11700
04-05-08-24-26/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 91 de los autos CUIJ N° 13-07395376-0 (011902-4359310), caratulados: "FRASSON ELENA JOSEFINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de junio de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ELENA JOSEFINA FRASSON, DNI N°11.642.471; CUIL N° 27-11642471-7. V. Fijar el día 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador RICARDO ALBERTO GIMENEZ, con dirección de correo electrónico: rglegalcontable@gmail.com, Domicilio: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 2615920505. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26700 Importe: \$ 10800
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07513908-4 ((011903-1022772)) caratulados "TORRES ANDRES HUMBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL". Fecha de apertura de concurso: 30/05/24 del Sr. TORRES, ANDRÉS HUMBERTO, DNI 30.510.966. Fecha de presentación: 24/04/24. Fechas Fijadas: Hasta 20/08/2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 03/09/2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: CELSO LUIS ZABALA, D.N.I. N° 12.049.028, domicilio: 9 de Julio N° 1735 – Departamento N° 1 – Ciudad - Mendoza, correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com, Celular: 2615556455, Teléfono: 5142790. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 8:00 a 12:00 hs. Para presentaciones. presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <https://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php>. Fdo. Dr. Pablo González Masanés- Juez. -

Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.

Boleto N°: ATM_8183121 Importe: \$ 4050
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Jueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA NUMERO TRES, Primera circunscripción, Expte. N° 317649 caratulados “DI CESARE DANIELA SILVANA C/ CASTILLO WALTER P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” resolvió: “Mendoza, 22 de Marzo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Declarar al Sr. CASTILLO WALTER persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.. REGÍSTRESE... NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE..” FDO: DR. ALFREDO DANTIAQ SANCHEZ JUEZ GEJUAS N°3. OTRA RESOLUCION: “Mendoza, 9 de Octubre de 2023..... III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Montecaseros N° 2602 esquina Santa Fe Distrito Ciudad del Departamento Capital de la Provincia de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT..... NOTIFIQUESE” FDO: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN-JUEZA GEJUAS N°3

Boleto N°: ATM_8199453 Importe: \$ 6750
08-26-30/07 01-05/08/2024 (5 Pub.)

AUTOS 412879 (13-06931086-3) CARATULADOS: “SEVILLA SUSANA LEONOR C/ SEVILLA JOSE VICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CUARTO, PRIMER CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, CITA a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la presente causa por la que se solicita título supletorio, del inmueble ubicado en calle Neuquén 458 del Departamento de Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 201,34 m2 según consta en título de venta inscripta en Escritura Publica N° 87 pasada ante el Notario Raúl Horacio Manuel Santos, cuya extensión y delimitación precisa consta en plano de mensura con Nom. Catastral N° 03-08-09-0012-000008-0000-7 y cuya Inscripción de Dominio en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, figura con Numero de Asiento 22676, FS. 473 Tomo 53 “C” del Departamento de Las Heras, con fecha 09 de enero de 1978, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno. –“fs 28...Mendoza, 14 de Marzo de 2024.CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-.” CMB

Boleto N°: ATM_8181510 Importe: \$ 6300
02-04-08-26-30/07/2024 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ- Y SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA V. BERTRAMONE, ORDENÓ EN LOS AUTOS N° 38028 (13-07139353-9) CARATULADOS: “ARGUELLO ROSA C/DIAZ TIBURCIO Y/O SUS SUCESORES P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICAR EL TRASLADO

DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A LA SRA. VICTORIA DÍAZ, DNI N° 14.398.034 Y A LOS POSIBLES HEREDEROS DE TIBURCIO DÍAZ, LE N° 3.380.976 PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCYT), Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DE CALLE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO N° 329, DEL DISTRITO DE VILLA ATUEL, DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA 1.000 M2 Y SEGÚN TÍTULO 1.000 M2, INSCRIPTO AL ASIENTO N° 22.119, FS. 41 TOMO 111 E DEL FOLIO REAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA - PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART. 209 INC. II.- A) DEL CPCCYT).-

Boleto N°: ATM_8182832 Importe: \$ 6300
02-04-08-26-30/07/2024 (5 Pub.)

Expte. N° 413838 MORALES PATRICIA EUGENIA Y MORALES CECILIA ELENA C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4 Notifica a los posibles terceros interesados sobre el inmueble sito en calle Buenos Aires 330, 2° piso, dpto. "D", (Unidad 17) de Ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al n° 345, fs. 209 del Tomo 3 de Ciudad Este, P.H. Padrón de Rentas n° 01-26210-4, constante de una superficie de 1023,45m2 según mensura; y de 1058,76 m2 según título, de titularidad de AROLINDA SARA MORALES, DNI desconocido; de la resolución dictada en estos autos a fs. 14: "Mendoza, 29 de Abril de 2024. -...Téngase por concretada la demanda contra JESUS MORALES en su calidad de heredero declarado de la titular registral, contra los herederos de Sr. RAMON MORALES –heredero declarado de la titular registral-: Graciela Susana MORALES, Roberto Jorge MORALES, Ana María del Carmen MORALES; y contra los herederos de Carlos Héctor MORALES –quien a su vez es heredero de Ramon Morales- sus hijos: Juan Ignacio MORALES, Carla Sofía MORALES y Micaela Lourdes MORALES.- Atento a lo expuesto, de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) . Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C.yT.) Oportunamente dése intervención al defensor oficial que por turno co-rresponda por los presuntos interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C. y T.)... Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad procesal. NOTIFIQUESE... MMS FDO. COUSSIRAT María Luz"

Boleto N°: ATM_8182874 Importe: \$ 9000
02-04-08-26-30/07/2024 (5 Pub.)

JUEZA TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, a cargo de la Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI - en AUTOS N° 30.420-"LUCERO FERMIN FRANCISCO C/ EMILIO FERNANDEZ y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica que a fs. 130/131 el juzgado resolvió: "Rivadavia, Mza., 23 de junio 2015.... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante, los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, resultan ser persona inciertas y de ignorado domicilio, por lo que bajo su responsabilidad se ordena la notificación por edictos (Art. 69 del C.P.C.).- Fdo: Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez". Asimismo cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a los herederos de los señores Rogelio Fernández, Norberto Elieser Fernández, Alejandro Fernández, Arturo Ramón Fernández y Justina Amelia Del Carmen Fernández, quienes son personas inciertas y de ignorado domicilio, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de DIEZ DIAS de

anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciase. El inmueble que se pretende usucapir, se encuentra ubicado en carril Barrancas S/n, DISTRITO LOS BARRIALES, DEPARTAMENTO DE JUNIN, PROVINCIA MENDOZA de constando de una superficie según Mensura de 1ha 0174,12 m2, y una superficie según título de 9ha 8972,92 m2 con los siguientes límites: ESTE: Calle SARMIENTO en 53,40m; OESTE: Carril BARRANCA, en 50 m; NORTE: con EMILIO FERNÁNDEZ y otros en 213m SUR: con PATRICIO OSVALDO FARIAS en 199, 13m; PADRÓN MUNICIPAL; PADRÓN DE RENTAS 05980/09 e inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz de Mendoza en el asiento N° 7795 FS. 913 del T° 49 de JUNIN, el cual ha sido poseído por el SR. LUCERO FERMÍN, en contra los titulares del dominio SRES.: EMILIO FERNANDEZ; ROGELIO FERNANDEZ; ELSA FERNANDEZ DE CARMONA; MARIA CRISTINA FERNANDEZ DE MIRANDA; NORBERTO ELIESER FERNANDEZ; ALEJANDRO FERNANDEZ, GERMAN MARCELO FERNANDEZ; ARTURO RAMON FERNANDEZ Y JUSTINA AMELIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE CORIA.”

Boleto N°: ATM_8137285 Importe: \$ 19800
04-07-11-14-18-25-28/06 03-08-29/07/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DOMINGO ANTONIO MORENO, fallecido el 30/03/2014, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 19, nicho: 2265 del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8157612 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido HUMBERTO ANTONIO CARLETTO, fallecido el 15/08/2003, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DLE DEPARTAMENTO de galería: 20, nicho: 271, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8159549 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de FRASSETTI, JULIO ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4799995. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8196693 Importe: \$ 900
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N° 1157 DE FECHA 10 de Mayo de 2019. 16) - EXPTE. N° 2-B-1989 BENEFICIARIOS COMPRENDIDOS EN EL ART. 59 DE LA LEY 5059 S/PRORROGA DEL BENEFICIO QUE OTORGA LA LEY. El señor Presidente informa que correspondería considerar la ampliación del pago del beneficio a los beneficiarios del Art. 59 de la Ley 5059, durante el periodo Mayo/2019 a Diciembre/2019. Que puesto a consideración el pedido es aprobado por unanimidad su tratamiento, pasándose a su consideración. VISTO: Los autos arriba caratulados, y CONSIDERANDO: Que este H. Directorio ha mantenido en forma ininterrumpida la vigencia del beneficio consistente en el cobro de un haber igual al que corresponde por jubilación ordinaria juntamente con el ejercicio profesional simultaneo, conforme lo prevé el art. 59 de la Ley 5059. Que tal beneficio se ha mantenido en tanto la

jubilación de los afiliados a esta Caja Forense pueda considerarse digna, integral y represente una justa retribución económica dentro del sistema previsional vigente, notas que en tal contexto, entiende este H. Directorio se dan actualmente en atención a la relación existente entre el haber jubilatorio con el monto de aportes efectivamente pagados por nuestros afiliados. Este H. Directorio entiende que se debe prorrogar la vigencia del beneficio en tratamiento, ante el vencimiento del plazo de vigencia previamente acordado. Oídos los señores Directores y el Señor Síndico el H. Directorio RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2019, la vigencia del beneficio otorgado por el Art. 59 de la Ley N° 5059. ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a las Áreas correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial. Cúmplase y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Gonzalo Barrio, Alfredo Zavala Jurado, Leonardo Salvini, Vicente Zavattieri, Mario Falconi, Proc. Juan Carlos Iturgay. Delegado de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. J. José Millares, Síndico Cdor. Ángel Pisochin y Secretario Dr. Pedro A. García Espetxe. Acta suscripta en los términos del art. 43º Ley N° 9003 y art. 10º, inc. a) Ley N° 5059.

Boleto N°: ATM_8196653 Importe: \$ 1890
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 17792/2022 caratulados: "BNA C/ SAYAVEDRA, CESAR ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SAYAVEDRA CESAR ALBERTO D.N.I. 16.448.458, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 07 de noviembre de 2023.- En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de SAYAVEDRA Cesar Alberto. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos un millón trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro con 44/100 (\$ 1.304.644,44) en concepto de capital, con más la de pesos seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veintidós con 22/100 (\$ 652.322,22) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. ley 15.348 ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. -FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS- Juez Federal" "Mendoza, 01 de febrero de 2024. Notifíquese como se solicita..-. FIRMADO POR NATALIA NEME, SECRETARIA FEDERAL."

Boleto N°: ATM_8197826 Importe: \$ 2250
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 41933/2023 caratulados: "BNA c/ BOONSTRA DAVID MARTIN MIGUEL s/ PVE" tengo el agrado de dirigirme a V.S. para que por intermedio del oficial de justicia del Tribunal se proceda a notificar al demandado, BOONSTRA DAVID MARTIN MIGUEL, D.N.I. N°28757419 con domicilio real sito en Bajada de Arrollabes 2830 Ciudad Mendoza, conforme lo ordena el siguiente proveído; "Mendoza, 11 de abril de 2024. Como se solicita, atento las constancias de fecha 17/04/2024 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la

Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. BOONSTRA, DAVID MARTIN MIGUEL, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- Mendoza 5 de febrero de 2024 En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos, teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de BOONSTRA DAVID MARTIN MIGUEL. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 53 1, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecuta da mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos seiscientos setenta y siete mil ciento quince con 41/100 (\$ 677.115,41) en concepto de capital, con más la de pesos trescientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 70/100 (\$ 338.557,70) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afecta do/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. ”.. FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8197827 Importe: \$ 5580
08-24/07/2024 (2 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279088 caratulados “ZAPATA MILAGROS ELIZABETH C/ PIONETTI YACOPINI LUCAS MATIAS Y PIONETTI FABIAN LEONARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. DAVID ALEJANDRO GIOVARUZZO D.N.I. 38.758.129, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 10 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. PIONETTI FABIAN LEONARDO - D.N.I. 20.595.740 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal, el presente auto y los decretos de fs. 2 (publicado en lista el 2/10/23) y 3. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Arts.68, 69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. PATRICIA FOX Jueza...y decreto de fojas 2: “Mendoza, 27 de Septiembre de 2023. Téngase a LORENA CICILOTTO Abogada, en nombre y representación de la Sra. ZAPATA MILAGROS ELIZABETH, conforme escrito de ratificación acompañada, con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA VIRGINIA GATICIA, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados: PIONETTI YACOPINI LUCAS MATIAS y PIONETTI FABIAN LEONARDO con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y electrónico, respondan y ofrezcan toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada. (...). LC Dra. CECILIA LANDABURU - Jueza Subrogante. LINKS: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EOZFK11327> / <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BUZSC11327>

Boleto N°: ATM_8197829 Importe: \$ 5130

08-29/07 01/08/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.147 caratulados "PAVOT D OR SA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2023...cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario UNO a quienes pretenden derechos sobre los: a) LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO, b) LIBRO ACTAS DE ASAMBLEAS, c) LIBRO INVENTARIO, d) LIBRO DIARIO, e) LIBRO DE DEPÓSITO DE ACIONES y REGISTRO A ASAMBLEA GENERAL, y f) LIBRO DE REGISTRO DE ACIONES pertenecientes a PAVOT D'OR SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN).... Link digital del expediente: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EHHTL101335 DRA. JORGELINA IÉRMOLI BLANCO.-JUEZA>"

Boleto N°: ATM_8197830 Importe: \$ 4050

08-24-26-29-30/07/2024 (5 Pub.)

(*)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001713/F1-GC, caratulado: "BN.D.0089-BN.5998-PLANILLA DE LOTE N° 065-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - FALTA DE LIMPIEZA FRENTE- UBICACIÓN:PM.1584"; Notifica a JOFRE NICOLAS el contenido de la Boleta de Notificación Digital D0089 que dispone: "La Dirección Gral. de Ambiente, Energía Y Cambio Climático de la Municipalidad de Godoy Cruz, notifica a JOFRE NICOLAS "y/o al titular o poseedor" en el domicilio: ALMIRANTE BROWN Nro: 940 Departamento: GODOY CRUZ Provincia: MENDOZA para que, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS desde la notificación de la presente, realice LIMPIEZA (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) por una superficie de 9700 m2, con el equivalente de 15 u.c. por m2, estableciendo para este caso un importe aproximado de \$174.600(pesos ciento setenta y cuatro mil seiscientos),en el terreno baldío ubicado en el departamento de Godoy Cruz , Mendoza en el siguiente domicilio: ALMIRANTE BROWN Nro: 940- PM.1584.- El incumplimiento dará lugar al Acta de Infracción por transgresión a la Ordenanza vigente N° 6846/18 y sus modificatorias.- FDO: ACOSTA GENARO POLICÍA AMBIENTAL DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8197833 Importe: \$ 3510

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-001713/F1-GC, caratulado: "BN.D.0089-BN.5998-PLANILLA DE LOTE N° 065-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - FALTA DE LIMPIEZA FRENTE-UBICACIÓN:PM.1584"; Notifica a JOFRE NICOLAS el contenido de la Boleta de Notificación Digital 5998 que dispone: Sr propietario / poseedor el día 27/06/2024 el inspector a Notificar/Emplazar en el domicilio ubicado en calle Almirante Brown N°: 940, Godoy Cruz, Mendoza para que realice limpieza de inmueble en un plazo de 30 días corridos. Otra Observación deberá realizar limpieza de frente.- El incumplimiento dará lugar al Acta de Infracción por transgresión a la Ordenanza vigente N° 6846/18 y sus modificatorias.- 27 de Junio de 2024 FDO: ACOSTA GENARO POLICÍA AMBIENTAL DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8197852 Importe: \$ 2160

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Causa N° 464/2020 "MANAGUA PAMELA DEL CARMEN POR SU HIJO DOMINGUEZ JOSUE BENJAMIN C/DOMINGUEZ, EMILIANO EMANUEL ISAIAS P/ SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO", originaria del GEJUAF GUAYMALLEN de Familia de la Primera Circunscripción Judicial. SENTENCIA: Mendoza, 15 de mayo de 2024 Y VISTO: El acuerdo arribado, RESUELVE: I.- Admitir el recurso de apelación y en consecuencia modificar parcialmente la resolución del 7 de junio de 2023, en su dispositivo I, II y III el que queda redactado como sigue: "I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia disponer la supresión del apellido paterno Domínguez y consignar como único apellido el materno Managua, quedando en definitiva el adolescente identificado como JOSUE BENJAMIN MANAGUA. II.- Disponer la inmovilización de la partida obrante en acta N° 328, Año 2009, libro 9763 de la Oficina denominada Godoy Cruz Oeste, del Departamento del mismo nombre del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y confeccionar una nueva partida en la que el adolescente figure como Josué Benjamín Managua, manteniéndose los demás datos filiatorios. Como consecuencia de ello, ordenar la emisión de un nuevo Documento Nacional de Identidad. III.- Imponer las costas al demandado vencido (art. 36 I del CPCCyT)." II.- Imponer las costas dealzada al apelado. III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alberto Fernando Tonelli, en la suma de pesos (\$120.000) (art. 15 ley 9.131 y art. 33 III CPCCyT). NOTIFIQUESE Y BAJEN. Dr. Germán Ferrer Juez de Cámara Dra. María Delicia Ruggeri Juez de Cámara

Boleto N°: ATM_8199500 Importe: \$ 1350
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, autos N° 18.813 caratulados "CAOA GOUDAILLIEZ JUAN IGNACIO C/HERRERA RICARDO MIGUEL P/DAÑOS Y DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", que a fs. 13 resolvió: "Mendoza, 05 de Julio de 2023.- Téngase por presentado, parte y domiciliado en el caracter invocado.- De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el termino de VEINTE DIAS con citacion y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE (...) DRA. LINA ELENO PASERO- Juez"; y fs.38 resolvió: "Mendoza, 28 de Febrero de 2024 (...) RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR RICARDO MIGUEL HERRERA es persona de ignorado domicilio (...) Fdo. Dra. LINA ELENA PASSERO- Juez".

Boleto N°: ATM_8201427 Importe: \$ 2160
08-24-30/07/2024 (3 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-07129020-9((010403-164602)) AZCURRA ANTONIA BEATRIZ C/ BRONDO BOTTERO YESICA ELIZABETH INES Y OTROS P/ DESPIDO *106297172* Mendoza, 26 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, BRONDO BOTTERO LUCIANA INES, C.U.I.T.: 27-37958754-8, es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada BRONDO BOTTERO LUCIANA INES, DNI 37.958.754 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 3, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del CPCCyT y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara

S/Cargo
08-26-31/07 05-08/08/2024 (5 Pub.)

(*)

El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 36943/2022/3F (CUIJ 13-06947136-0) caratulados: "GIMENEZ, MARIELA C/ TOLEDO, DEOLINDA JOHANNA P/ Guarda" notifica a DEOLINDA JOHANNA TOLEDO D.N.I. N° 32.121.270, demandada, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Maipú; 22 de Marzo de 2024 VISTOS Y CONSIDERANDO: En el escrito n° 494276/2024, se presenta la codefensora Betiana González Abate e interpone recurso de aclaratoria en contra de la sentencia recaída en autos, solicitando se corrija el apellido y fecha de nacimiento de la niña Sol Luciana Margarita Toledo. Por las razones expuestas, lo solicitado, lo previsto por el art. 132 del C.P.C.CyT corresponde modificar el resolutivo en el aspecto señalado, por todo ello; RESUELVO: 1.- Dejar sin efecto el punto I del resolutivo de fecha 07 de febrero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma: V.- CONCEDER por el término de un año, la prórroga de la GUARDA JUDICIAL oportunamente otorgada en N° 1575/19/3F, caratulados: "GIMENEZ MARIELA CONTRA TOLEDO DEOLINDA JOHANNA POR GUARDA", de CARLA MIA ANABEL TOLEDO DNI: 52.151.590 (fn: 30/09/2011), SOL LUCIANA MARGARITA TOLEDO DNI: 50.666.847 (fn: 16/04/2010) y MATEO TOLEDO DNI: 52.937.299 (fn: 20/02/2013), a la Sra. MARIELA GIMENEZ DNI: 24.370.792 (referente afectivo), con los límites y alcances previstos en el art.657 del CCyC. 2.- Mantener incólume el resto de la resolución. 2.- Notifíquese a la codefensora Betiana González Abate (COFAM 37) por sí y por la actora. PASE A RECEPTOR. GEJUAF MAIPU PODER JUDICIAL DE MENDOZA 3.- Notifíquese la presente a la Sra. DEOLINDA JOHANNA TOLEDO DNI: 32.121.270, en forma conjunta y con idéntica forma (edictos) a la dispuesta en la sentencia de fecha 07/02/2024. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia Subrogante " Asimismo el tribunal resolvió: "Mendoza, 7 de Febrero de 2024 VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- CONCEDER por el término de un año, la prórroga de la GUARDA JUDICIAL oportunamente otorgada en N° 1575/19/3F, caratulados: "GIMENEZ MARIELA CONTRA TOLEDO DEOLINDA JOHANNA POR GUARDA", de CARLA MIA ANABEL TOLEDO DNI: 52.151.590 (fn: 30/09/2011), SOL LUCIANA MARGARITA TOELDO DNI: 50.666.847 (fn: 16/04/210) y MATEO TOLEDO DNI: 52.937.299 (fn: 20/02/2013), a la Sra. MARIELA GIMENEZ DNI: 24.370.792 (referente afectivo), con los límites y alcances previstos en el art.657 del CCyC. II.- Se le hace saber a las partes, que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 657 del CCyC, y, en consecuencia, iniciar el juicio de tutela, o la figura legal pertinente, para resolver la situación jurídica de los causantes de una forma definitiva. CUMPLASE (...) VI.- Notifíquese edictalmente a la Sra. DEOLINDA JOHANNA TOLEDO DNI: 32.121.270, por una sola vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. (...) REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE. cj Fdo: Dr. Carlos Alberto Jury Juez de Familia "

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Carlos Humberto CHIAPPA, D.N.I. N° M6.903.305; argentino, nacido en Mendoza el día 18/02/1943; de 81 años de edad, talla 1,60 mt., peso 60 kg. aprox., raza blanca, color de piel blanca, ojos: iris marrones, cabellos color gris, calvicie fronto parietal, barba y bigotes de 3 mm, con domicilio en calle Monteagudo N° 3.690 de Coquimbuto, Maipú, Expte. P-60.411/24 de la Oficina Fiscal N° 10 y Legajo N° 367/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 05/06/2024; fallecido el día 04/06/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Antonia Rosalinda CASTRO, argentina, nacida en San Juan el día 12/06/1941, D.N.I. N° F4.114.476, de 82 años, talla 1,45 mt., peso 75 kg., ojos marrones, cabellos entrecanos teñidos color rubio, calvicie frontal, con domicilio en calle Olascoaga N° 2.704 de Ciudad de Mendoza, domicilio según D.N.I. en calle Martín Zapata N° 410 de 5ta. Sección Residencial Sur, Mendoza Capital, Expte. P-61.397/24 de la Oficina Fiscal de Capital y Legajo N° 369/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 06/06/2024; fallecida el día 04/06/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LUJÁN DE CUYO en autos N.º 30266/2022 "VILA GIMENA CAMILA C/ VILA ALDANA BELEN P/ TUTELA" PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica a ALDANA BELEN VILA, DNI 44.819.302 ignorado domicilio, la sentencia recaída en autos: "Mendoza, 4 de junio de 2.024. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Ordenar la PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL de la Sra. ALDANA BELEN VILA, DNI 44.819.302, en relación a la niña LUZ CRISTAL VILA, D.N.I. n° 56.084.966, en los términos del art. 700 inc. b del CCyC. II.- Discernir la TUTELA de LUZ CRISTAL VILA, D.N.I. n° 56.084.966, a favor de la Sra. GIMENA CAMILA VILA, D.N.I. n° 37.966.967, quedando a su cargo el cuidado material e integridad psicofísica de la niña, pudiendo actuar en representación de la misma, con los alcances previstos por los arts. 104 y 107 del Código Civil y Comercial de la Nación. III. Disponer que la tutela conferida en el apartado que antecede cesará de pleno derecho el día en que Luz Cristal adquiera la mayoría de edad. IV.- EMPLAZAR a la Sra. GIMENA CAMILA VILA, D.N.I. n° 37.966.967, a hacer conocer la realidad biológica de la niña LUZ CRISTAL VILA, D.N.I. N° 56.084.966, en la medida que su desarrollo y madurez lo permita, conforme las consideraciones vertidas y lo dispuesto por el art. 8 y cc. de la C.D.N. V.- Imponer costas en el orden causado (art. 35 y 36 del C.P.C.C.yT). VI.- Sobreseer la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. LAURA CUCCHI y de la Dra. VERONICA SOLEDAD CRUZ por haberse desempeñado en autos en carácter de Defensoras Oficiales. VII.- Notificar a la Sra. ALDANA BELEN VILA, DNI 44.819.302 edictalmente la presente resolución, una vez en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.) VIII.- Firme la presente, oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas para su toma de razón en el acta de nacimiento de la niña y remítase copia certificada con firma digital a favor de la actora, vía correo electrónico. A tales fines, denuncie la parte actora su dirección de correo electrónico personal. REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE. EXPIDASE COPIA AUTORIZADA. Fdo. Dra. María Daniela Alma Juez GEJUAF LUJÁN PODER JUDICIAL MENDOZA.

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Agustin GOMEZ, D.N.I. N° M8.686.982; argentino, nacido en San Luis el día 30/07/1949; de 75 años de edad, talla 1,84 mt., peso 120 kg. aprox., raza blanca, color de piel trigueño, ojos: iris marrones, cabellos canos, barba y bigotes de 1 cm, con domicilio en B° Los Hornos M-C C-12 (Lote 13) de Guaymallén,

domicilio según D.N.I. Callejón Arizu N° 4.890 El Bermejo, Guaymallén, Expte. P-66.186/24 de la Oficina Fiscal N° 5 y Legajo N° 398/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso el día 18/06/2024; fallecido el día 15/06/2024 aprox., de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición"

S/Cargo

08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF CAPITAL-PRIMERA, Expte N° 24674/2023 (13-07346683-5) GEJUAF CAPITAL-PRIMERA, "MOLINA, RAUL CEFERINO C/ GUAJARDO, MARGARITA ESTHER P/ DIVORCIO UNILATERAL - (24674/23/7F)", NOTIFICAR A: MARGARITA ESTHER GUAJARDO, DNI 20.113.990, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza; 28 de Junio de 2024. Y VISTOS.... RESULTA...CONSIDERANDO.... RESUELVO: I- Hacer lugar a lo solicitado y DEJAR SIN EFECTO la sentencia de divorcio dictada en fecha 10 de junio del 2024, por lo considerado. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio a la Sra. MARGARITA ESTHER GUAJARDO, DNI 20.113.990, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. III- Notifíquese el traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). IV- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente CUMPLASE. Pase al receptor. Dra. FLAVIA FERRARO. Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL.....Y para fecha: Mendoza, 2 de Octubre de 2023. Proveyendo constancia cargo n° 1796231/23: Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado al Sr. MOLINA, RAUL CEFERINO, junto a la Tercera Defensoría Civil (terdefciv@jus.mendoza.gov.ar). Téngase presente formulario y documentación digital acompañada a fin de acreditar la gratuidad del B.L.S.G. Atento a las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por la Acordada n° 28.570 – Resolución n° 1, no siendo necesaria la tramitación del Beneficio de Litigar Sin Gastos en los presentes autos, prosiga la causa según su estado. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y 439 CCCN. De la petición de divorcio prevista en el art 438 del C.C y C.N, y de la propuesta de convenio regulador, córrase TRASLADO al otro cónyuge por el término de CINCO (5) DIAS para que se expida, comparezca y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley. (art 438 del C.C y C.N, arts. 20,21, 160 y cc. del C.P.C.C.y T, y art. 174 de la Ley 9120). NOTIFIQUESE. Hágase saber la letrada interviniente que deberá acompañar, la cédula confeccionada en formato WORD, a efectos de permitir su edición y poder, en su caso, corregir un ocasional error en su confección, facilitando su control por parte del Tribunal, a los fines de su diligenciamiento. Atento el ignorado domicilio denunciado de la Sra. GUAJARDO, MARGARITA ESTHER, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA. En consecuencia, por parte interesada requiérase informe a la Policía de Mendoza y Secretaria Electoral a fin de que informe el último domicilio registrado de la Sra. GUAJARDO, MARGARITA ESTHER, DNI N° 20.113.990. CUMPLASE. Dra. FERRARO, FLAVIA ANA MARÍA. JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR. GEJUAF CAPITAL. INTERVIENE TERCERA DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

08-30/07 02/08/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA, Expte N° 26647/2023 (13-07380685-7) GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA, "CARDOZO, ELVIRA C/ FLORES, GONZALO ALEMÁN P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: GONZALO ALEMÁN FLORES, con DNI N.º 92.982.986, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza; 18 de Junio de 2024. Y VISTOS.... RESULTA...CONSIDERANDO....RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que GONZALO ALEMÁN FLORES DNI 92.982.986, es persona de ignorado

domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 13/11/2023 a GONZALO ALEMÁN FLORES DNI 92.982.986, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Gabriela Cecilia Nievas. Jueza de Familia y Violencia Familiar. GEJUAF 2-Guaymallén.....Y para fecha: Mendoza, 13 de Noviembre de 2023. Proveyendo actuación N° 1915151: Téngase a la actora, SRA. CARDOZO ELVIRA, DNI 92.930.987, por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la declaración jurada y documentación acompañada a fin de acreditar la gratuidad del B.L.S.G., agréguese. Atento a las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N.º 28.570 – Resolución N° 1, no siendo necesaria la tramitación del Beneficio de Litigar Sin Gastos en los presentes autos, prosiga la causa según su estado. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y 439 CCCN. En consecuencia, de la petición de divorcio y propuesta de convenido regulador, córrase traslado y NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DIAS se expida y formule propuesta de convenio regulador con los elementos en los que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts. 437, 438 CcyC; arts.3 inc. I, 174 y cc. CPF y arts 20, 21 y cc. CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE al domicilio real. Dra. CECILIA NIEVAS. Juez de Familia y Violencia Familiar. GEJUAF N°2 Guaymallén. INTERVIENE TERCERA DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

08-30/07 02/08/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ordenanza N° 6.763/2.018, la Municipalidad de Godoy Cruz INFORMA los valores a aplicar a las distintas categorías de usuarios respecto del Cargo por Servicio por Alumbrado Público (CAP), considerando los importes de las Grilla para Cargos de Alumbrado Público, establecidos en la Resolución EPRE N° 086/2.024 - CUADROS TARIFARIOS A USUARIO FINAL - JULIO 2024, comunicados por nota GTR N° 395/24 del citado Organismo: Grilla CAP vigente JULIO 2024: T1 Pequeñas Demandas: -Residencial (Residencial R1, Residencial R2, Residencial R3): 14% CF + CV, sin impuestos -General (cargos mensuales): 9.120 T2 Grandes Demandas – Riego Agrícola – Peaje (cargos mensuales): -Baja Tensión: 20.489 -Media y Alta Tensión: 22.777

Boleto N°: ATM_8201384 Importe: \$ 630

08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF MAIPÚ-PRIMERA, Expte N° 20004/2022 (13-06824664-9) GEJUAF MAIPU-PRIMERA, "BROTTIER, LAURA MARGARITA C/ FRANCO, MARCELO ARNOLDO P/ Divorcio unilateral", NOTIFICAR A: ARNOLDO MARCELO FRANCO DNI N° 26.787.666, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza; 06 de Mayo de 2024. Y VISTOS... RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: I- HACER LUGAR A LA PETICIÓN obrante en autos y DISPONER EL DIVORCIO de Sra. LAURA MARGARITA BROTTIER D.N.I N° 29.519.914 y Sr. ARNOLDO MARCELO FRANCO DNI N° 26.787.666, quienes contrajeron matrimonio por acta N° 200, Libro de Registro 7561, en la oficina denominada Maipú del departamento de Maipú, del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, en fecha 27 de agosto de 1999, conforme lo dispuesto por los arts. 435 y ccs. Del C.C.C., declarando disuelta la comunidad de bienes al día de la separación de hecho de las partes, es decir, al 13 de junio de 2012, art. 480 del C.CyC.- II.-Sobreser el pronunciamiento acerca de la imposición de costas y regulación de honorarios por haber intervenido con patrocinio oficial.- III- FIRME la presente, OFÍCIESE al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia a los fines de su toma de razón de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 36 punto 2 y su anexo I. En consecuencia deberá presentarse oficio

confeccionado "con transcripción íntegra y exacta de la sentencia" de acuerdo al modelo especificado (Anexo I punto 1). Se hace saber a las partes que el otorgamiento del Beneficio de Litigar sin Gastos no se extiende al pago de las gabelas que requiera el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para la toma de razón de la sentencia en el acta de matrimonio.- IV.- Expídase copia certificada de la sentencia debiendo ser requerida por parte interesada debe solicitarse a través de IOL. CUMPLASE.- V.- NOTIFIQUESE a la Sra. LAURA MARGARITA BROTTIER por su derecho en el domicilio procesal constituido en la casilla electrónica de la TERCERA (3°) DEFENSORIA CIVIL y al Sr. ARNOLDO MARCELO FRANCO, declarado de ignorado domicilio en la DÉCIMO NOVENA (19°) DEFENSORIA CIVIL . PASE AL RECEPTOR.- VI- Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por única vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). CUMPLASE por parte interesada. VII-. REMITASE al Ministerio Público FISCAL a fin que se notifique de la sentencia dictada en estos autos. CUMPLASE.- NOTIFIQUESE. OFICIESE.CUMPLASE. Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia GE.JU.AF. MAUPÚ. INTERVIENE TERCERA DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ercilia Lucrecia CARRERA, argentina, nacida en Mendoza el día 18/01/1944; D.N.I. N° 5.071.584 según AFIS, de 80 años, talla 1,63 mt., peso 50 kg. aprox., raza blanca, color de piel blanco, cabellos negros entrecanos, con domicilio en calle Santa Rita N° 9.055 de Agrelo, Luján de Cuyo, Expte. P-62.712/24 de la Oficina Fiscal 11 y Legajo N° 378/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 10/06/2024; fallecida el día 05/06/2024 aprox.; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de RAMON ROSENDO POMPA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Sepultura n° 70-Cuadro 10. del Cementerio de Guaymallen conforme EE 9106/2024 –Of. Defunciones – Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8175605 Importe: \$ 1350
05-08-10-12-15/07/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA de San Rafael, Mendoza, en el expediente N° 96521/2024, caratulados: RICHARD, MARIANO EZEQUIEL Y OTROS P/ ADOPCIÓN PLENA, hace saber que se persigue el cambio de apellido promovido por MARIANO EZEQUIEL RICHARD quien ha solicitado el cambio de su apellido actual RICHARD por el apellido BALMACEDA, quedando conformado su nombre y apellido como MARIANO EZEQUIEL BALMACEDA. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que así lo ordena: "...Cumplase con lo dispuesto en el art. 70 del CCC (publicación de edictos). Fdo: Adriana Torres Coletta – Secretaria.-

Boleto N°: ATM_8153288 Importe: \$ 1080
11/06 08/07/2024 (2 Pub.)

AUTOS N° 34.915 CARATULADOS "IBAÑEZ ZOILO JOSE P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE". JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE MALARGÜE. SE HACE SABER A TODOS LOS INTERESADOS QUE EN ESTE TRIBUNAL Y EN ESTOS AUTOS SE HA INTERPUESTO DEMANDA

POR ACCIÓN RELATIVA AL NOMBRE CON PEDIDO DE SUPRESIÓN DE PRIMER NOMBRE DEL CAUSANTE, A TALES EFECTOS CÍTESE A TODA PERSONA INTERESADA A COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A LOS FINES PREVISTOS POR EL ART. 70 DEL C.C.C.N.-

Boleto N°: ATM_8155350 Importe: \$ 900
11/06 08/07/2024 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OJEDA ROBERTO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241413

Boleto N°: ATM_8181491 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ TERESA VIRGINIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241414

Boleto N°: ATM_8181502 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTELLANOS MARTIN MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241418

Boleto N°: ATM_8182843 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CENTENO DOMINGO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241417

Boleto N°: ATM_8182852 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CALDERON FAUTINO SIPRIANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241416

Boleto N°: ATM_8181569 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CABAÑEZ BARTOLOME Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241420

Boleto N°: ATM_8183009 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ ENRIQUE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241421

Boleto N°: ATM_8183142 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DUEÑAS DORA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241423

Boleto N°: ATM_8183229 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVAREZ IRIS GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241424.

Boleto N°: ATM_8183754 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CORONEL MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241425

Boleto N°: ATM_8183769 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO CRISTINA DOMINGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241426

Boleto N°: ATM_8183770 Importe: \$ 450
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS MAURICIO ORTIZ, DNI N° 20.817.726, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-178-00335/24. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_8191447 Importe: \$ 1800
04-08-10-12-16/07/2024 (5 Pub.)

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA. EXPTE. N° 165.886 "BAZAN ROBERTO LEANDRO C/ VALDIVIESO LEONARDO MARCOS Y OT P/ DESPIDO". Se hace saber que a fs. 2 el Tribunal proveyó: "Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada representada por el Dr. ISMAEL GONZALO CARDOZO, mat. 10029. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, VALDIVIESO, LEONARDO MARCOS y NUÑEZ, JUAN FRANCISCO, por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO (Preside la Dra. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI), de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2 II del Protocolo General de Gestión del Proceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la acordada N° 30.171 de la S.C.J.M. el profesional presentante de escrito ratificatorio, deberá incorporar el siguiente texto:" "Declaro bajo fe de juramento,

en los términos del art. 22 y cc. Del C.P.C.C.Y.T. que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal". LINK DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/AAMYA282057> LINK DOCUMENTACION: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BCEYB282059> Y a fs. 18 resolvió: "Tener a la demandada NUÑEZ JUAN FRANCISCO, DNI 20.932.164 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 2 y la presente resolución, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente." DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI- Juez de Cámara. -

Boleto N°: ATM_8182840 Importe: \$ 15750
01-08-29/07 01-06/08/2024 (5 Pub.)

Autos N° 1622/2019, caratulados: "DOMINGUEZ, ÁNGELA BEATRIZ C/ROJAS, DAIANA SOLEDAD POR GUARDA", originarios del Gejuaf Glén, el Juzgado resolvió: "Mendoza, 11 de Diciembre de 2023: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Daiana Soledad Rojas D.N.I. N°: 39.133.960 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado ordenado en fecha 20/07/2020, conjuntamente con la presente resolución. III-... IV-... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén" y en fecha 20 de Julio de 2020 el juzgado dispuso: "Mendoza, 20 de Julio de 2020:.. Imprímase al presente el trámite previsto por los arts. 61 y ss del C.P.F. Córrase TRASLADO de la demanda por GUARDA por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE. FDO. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI. Juez de Familia y Violencia Familiar".

Boleto N°: ATM_8183876 Importe: \$ 3510
03-08-29/07/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.329 caratulados "RAMONDA EDUARDO CELESTINO C/ FAVARO LUIS ANTONIO - FAVARO SILVIA ADRIANA - FAVARO ALICIA MERCEDES – FAVARO MARIA CECILIA Y FAVARO MONICA BETARIZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Octubre de 2023. Identificador: OVORV111330 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OVORV111330 Identificador: SPBSU111330 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=SPBSU111330 ... De la demanda instaurada por prescripción adquisitiva, TRASLADO a los demandados LUIS ANTONIO FAVARO, SILVIA ADRIANA FAVARO, ALICIA MERCEDES FAVARO, MARÍA CECILIA FAVARO y MONICA BEATRIZ FAVARO, en su carácter de herederos de la Titular Registral JOSEFA CALDERONE DE FAVARO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT).- ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Loteo Favaro, calle Ascasubi N° 1742, mza E, lote 5, Jesús de Nazareno, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, con una superficie en metros cuadrados según mensura de 474,5 metros cuadrados, e inscripto en el tomo n° 104 B de Guaymallen, al asiento 18.194, fs 41 hoy matricula SIRC 400502821 de la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judicial de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Loteo Favaro, calle Ascasubi N° 1742, mza E, lote 5, Jesús de Nazareno, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Tomo n° 104 B de Guaymallen, al asiento 18.194, fs 41 hoy matricula SIRC 400502821 Titular Registral: JOSEFA CALDERONE DE FAVARO

Boleto N°: ATM_8191473 Importe: \$ 8550
04-08-26-30/07 01/08/2024 (5 Pub.)

GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA en autos N.º 22383/23/7F DELGADO, GLADIS LOURDES C/ MONTAÑO, LAURA ELENA Y CORIA MAXIMILIANO ALBERTO P/TUTELA notifica a MAXIMILIANO ALBERTO CORIA, DNI N° 32.377.902, ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza; 09 de Mayo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MAXIMILIANO ALBERTO CORIA, DNI N° 32.377.902, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). Cúmplase a cargo de parte interesada.- III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente CUMPLASE." Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez GEJUAF CAPITAL Y el siguiente decreto: "Mendoza, 23 de Agosto de 2023. ... De la demanda de Tutela, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. ... Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia Gejuaf Capital.

S/Cargo
03-08-29/07/2024 (3 Pub.)

"Mendoza, 21 de marzo de 2024... AUTOS, VISTOS...RESUELVO: I.- Declarar que el pedido de extensión de la medida de excepción adoptada respecto a los niños CRISTIAN BRUNO SAMUEL PEREZ MONJE (DNI 51.295.309) y ENZO MARTINIANO PEREZ MONJE (DNI 50.052.966), encuadra dentro de los requisitos de legalidad de la ley 26.061 y su decreto reglamentario. En consecuencia, ordenar su PRÓRROGA por el plazo de NOVENTA DÍAS a partir del presente. II.- Hacer saber a la autoridad administrativa que vencido dicho plazo sin que se haya solicitado una nueva prórroga, importará que la intervención de la causante carezca de marco de legalidad pertinente, bajo su propia y exclusiva responsabilidad. III.- Se le hace saber a la DCA, que deberán presentar informes mensuales sobre la evolución y restablecimiento de derechos de los niños; específicamente respecto de los avances en cuanto a la vinculación de los mismos con su progenitor y su tío. NOTIFIQUESE. IV.- Notificar a la DCA y al progenitor en el domicilio legal (Dra. Ariet). V.- Notificar el presente a la progenitora, Sra. MARIA SOLEDAD MONJE, DNI: 33.631.591, en el domicilio denunciado en fecha 13/12/2023 (CARRIL GODOY CRUZ N° 5422 – MENDOZA). NOTIFIQUESE. VI.- Notificar la presente resolución a la Asesora de NNA. REGÍSTRESE. CUMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Daniela Alma Juez.

S/Cargo
04-08-24/07/2024 (4 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Ernestina FARÍAS, D.N.I. N° 3.563.554 según AFIS, talla 1,46 mt., peso 60 kg., raza blanca, color de piel blanco, cicatrices: en región lumbar izquierda y en flanco derecho, ojos marrones, cabellos entrecanos, con domicilio en calle Martínez de Rosas N° 3.244 de Ciudad de Mendoza, Expte. P-55.794/24 de la Oficina Fiscal N° 2 y Legajo N° 330/24 en el CMFyC, con fecha de ingreso 23/05/2024; fallecida el día 23/05/2024; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

Tribunal Civil, Comercial y Minas TERCERO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de

Mendoza en autos N°156.118 caratulados "BALDASSO DANIEL GUSTAVO y OTS C/ROTELLINI ANGEL P/PRESCRIPC ADQUISITIVA", NOTIFICA a posibles Sucesores de Juan Alberto Sanchez, personas inciertas, que a fs.247 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 26 de marzo de 2024. Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)Declarar a los posibles sucesores de JUAN ALBERTO SANCHEZ, como personas inciertas. 2°)Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 78 de autos, en su parte pertinente. 3°)Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFIQUESE. "FDO: DRA. BEATRIZ SILVANA SALVINI. JUEZ. Asimismo a fs.78 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2014. ...De la demanda instaurada TRASLADO a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 75, 214, y conc. CPC).....NOTIFÍQUESE." FDO: DRA.FERNANDA SALVINI.JUEZ

Boleto N°: ATM_8175576 Importe: \$ 2700
28/06 03-08/07/2024 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Guaymallén, 1 de Julio de 2024

Ref/: NE-11626-2024

"La Municipalidad de Guaymallén dispone la aplicación de la nueva Grilla Simplificada para Cargos de Alumbrado Público, según información y documentación remitida por el EPRE, a través de Nota GTR N° 354/24 con vigencia a partir del 01 de junio de 2024, con una variación del 28,4 %; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 8701-2019

	T1 Pequeñas Demandas - Residenciales (cargos bimestrales)				Riego Agrícola		T2 Grandes Demandas (cargos mensuales)	
	Residencial			General	Baja Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
	Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
Tarifa Social Sistema Solidario	\$ 2879	\$ 5438	\$ 7933	\$ 23063	\$ 6258	\$ 6643	\$ 31291	\$ 33215
Tarifa Sistema Solidario	\$ 5756	\$ 10875	\$ 15864					

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Intendente

Ing. Garcia Ramiro Andres
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_8195434 Importe: \$ 20490
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a LAURA MABEL FLORES ORTIZ, DNI 20.213.412, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza

S/Cargo
02-04-08-10-12/07/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF CAPITAL, Expte N° 23300/2023, "CHIRINO, VANESA NOEMÍ C/ LÓPEZ EDUARDO ADRIAN P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: LOPEZ EDUARDO ADRIAN CI MZA. 5011106, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "Mendoza, 14 de Marzo de 2024 Advirtiendo que en los presentes no se ha ordenado correr traslado de la demanda, y atento lo resuelto en fecha 18/09/23, conforme las facultades que me confiere el Art. 46 del CPCCyT, IMPRIMASE a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CcyC, y en consecuencia, de la petición de divorcio córrase TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) NOTIFIQUESE el presente juntamente con la resolución de fecha 18/09/23 mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial .- rc Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar". "Mendoza, 18 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que se ordena rendir información sumaria, atento a que la actora manifestó desconocer el domicilio del demandado, Sr. LOPEZ EDUARDO ADRIAN, CI MZA. 5011106, prestando juramento en actuación 1711480/2023 de los presentes autos. Que Secretaría Electoral y Policía de Mendoza informan que no registran datos acerca del domicilio solicitado. Que se expide el Ministerio Fiscal en actuación 1746994/2023 en forma favorable a aprobar la información sumaria rendida en autos. Que habiéndose recabado información sin poder dar con el paradero del demandado, corresponde en base a la prueba rendida, constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, declararlo como persona de ignorado domicilio y disponer la correspondiente notificación edictal. Por lo expuesto, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. LOPEZ EDUARDO ADRIAN, CI MZA. 5011106, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Notifíquese la presente y el proveído de actuación 1736582/2023 (traslado de la demanda), mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. EC DRA. FLAVIA FERRARO. JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL PUBLICARSE POR TRES DIAS CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL. INTERVIENE DECIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

28/06 03-08/07/2024 (3 Pub.)

En los AUTOS N° FMZ 97000112/2013/TO1/103, que tramitan ante el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N°1 DE MENDOZA, caratulados "LINARES PEREYRA, PEDRO MODESTO S/ INC. DE EXCARCELACIÓN" y en relación al pedido de excarcelación en función de la libertad condicional formulado por la defensa técnica de Pedro Modesto Linares, DNI 8.469.090, se publica el presente edicto durante tres (3) días con el objeto de que las víctimas, o sus familiares directos, tomen conocimiento de lo peticionado en el referido incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto otorgándose, a tales fines, el plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación (art. 5 inc. K de la Ley 27372). Dr. Alberto Daniel Carelli, Juez Federal- Dr. Esteban Javier Faoro, Secretario Federal.

S/Cargo

04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PIPARO MARIO ISRAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241389

Boleto N°: ATM_8167263 Importe: \$ 450

03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de TORRES LEANDRO IVAN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-4720556. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8185815 Importe: \$ 900
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. ZAGAL ISABEL ESTER, DNI 23.715.138, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
01-03-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SCHMIDT NELLY BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241405

Boleto N°: ATM_8175563 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARRAU MARIA SONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241406

Boleto N°: ATM_8176438 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLANUEVA FRANCISCO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241407

Boleto N°: ATM_8176486 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LISANTE ELSA FRANCISCA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241408

Boleto N°: ATM_8175259 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CEJAS EDUARDO EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241409

Boleto N°: ATM_8175417 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEÑALVER MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241410

Boleto N°: ATM_8175420 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOTO GLADYS ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241411

Boleto N°: ATM_8178460 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROS CRISTINA DEL CARMEN

Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241412

Boleto N°: ATM_8182966 Importe: \$ 450
02-03-04-05-08/07/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5134 caratulados REPETTO TERESA LIDIA P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REPETTO TERESA LIDIA, con DNI 3041616 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- DIARIO LOS ANDES - BOLETIN OFICIAL- PUBLICAR UNA VEZ.- DC

Boleto N°: ATM_7947429 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N° 281311 “RAMOS NELIDA CRISTINA Y BUNSTER VICTOR ABEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RAMOS NELIDA CRISTINA - D.N.I. F 5.406.593 y BUNSTER VICTOR ABEL - D.N.I. M 6.909.867, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8174664 Importe: \$ 630
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 208.638, caratulados: "MUNIVEZ MAFALDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MAFALDA MUNIVEZ (D.N.I. F N°6.628.173), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8175357 Importe: \$ 630
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodriguez Rafael (LE M 6.922.509), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.701, caratulados: “RODRIGUEZ RAFAEL P/ SUCESIÓN- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez subrogante”.

Boleto N°: ATM_8175369 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA

DEL CARMEN GALLEGRO DNI 6.299.828, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07536634-9((012054-417773)). GALLEGRO MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8181525 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GOMEZ PASCUA ANGELA, con D.N.I. N.º 12.794.800, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319777. Fdo: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN- Jueza

Boleto N°: ATM_8191479 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE SAN RAFAEL En estos autos N° 208.991 caratulados RIPAMONTI MIRTA AMANDA P/ SUCESIÓN 13-07533129-5(022051- 208991), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR RIPAMONTI, Mirta Amanda DNI N° 04.478.313, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ. FIRMA DIGITAL

Boleto N°: ATM_8191541 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5954 "QUINTERO MARIA ESTHER P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER QUIENTERO L.C 8.301.217 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8196616 Importe: \$ 270
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irene Marquez (L.C. N° 04.949.467); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.004, caratulados: "MARQUEZ IRENE P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ"

Boleto N°: ATM_8196614 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. EDITH

MERCEDES VERA, con D.N.I. N° 5.951.852, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.585.

Boleto N°: ATM_8196703 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)
JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 417.863 "DOMINGUEZ INES MARIA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, Sra. INES MARIA DOMINGUEZ D.N.I. 3.785.115, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. María Paula Calafell-Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina.

Boleto N°: ATM_8195828 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADAND 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAUL ALFREDO SANTOS, con D.N.I. N° 11.852.489, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.887. "SANTOS RAUL ALFREDO P/ SUCESIÓN". Fdo: Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8196694 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)
Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5406 "RIVERO JULIA YOLANDA Y SANCHEZ CLAUDIO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA YOLANDA RIVERO D.N.I. N° M14.179.785 Y CLAUDIO ALEJANDRO SANCHEZ D.N.I. N° 17.888.507 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8196895 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)
Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FEDERICO IVÁN DICHARA con DNI 26.339.963, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-300862.

Boleto N°: ATM_8197816 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5010 caratulados "PUEBLA ESTEBAN Y OCAMPO LILIANA OLGA P/ SUCESIÓN",

CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN PUEBLA y LILIANA OLGA OCAMPO, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8197824 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 2638 Caratulados: “REINOSO PACIFICO TIBURCIO DNI: 6913718 Y REYNOSO MARIA DELIA DNI: 0955563 P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8198443 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07242101-3((032003-43938)), cita herederos, acreedores de ANA DEL CARMEN OYARCE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8197909 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 281251 “VILLEGAS QUIROGA NORA MARÍA IRUPE P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante VILLEGAS QUIROGA NORA MARÍA IRUPE DNI 10.207.122 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8197815 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CRUZ OQUENDO LADISLAO, con D.N.I. N° 93.254.258, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279638 “CRUZ OQUENDO LADISLAO P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8197817 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROSSELOT ELIDA NOEMI con D.N.I. N° 6061093, haciéndoles saber que

deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313135 "ROSSELOT SEGUNDO CESAR Y ROSSELOT ELIDA NOEMI P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8197818 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ENRIQUE EUSEBIO SOSA, con D.N.I. N° 10.272.647., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.317 "SOSA ENRIQUE EUSEBIO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8197819 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra HILDA REGINA SCANIO, con L.C. N° 2.517.542 y Sr CARLOS DEMETRIO SALINAS, con LE N°: 6.833.016 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.940 "SCANIO HILDA REGINA Y SALINAS CARLOS DEMETRIO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8197823 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319818 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, FRANCISCO DEL RIO, DNI N° 3325780 y MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ, LC N° 1596999, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaudé -juez-

Boleto N°: ATM_8198028 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5820 caratulados: "TERAN LUCIO Y BAUTISTA MARIA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: TERAN LUCIO, con DNI 6740932 y BAUTISTA MARIA, con DNI 3639483 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci.

Boleto N°: ATM_8197883 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos

N° 281.000 "FREY CASIM P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FREY CASIM, DNI N° 3.367.282, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8197891 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BAIGORRIA DORA GUILLERMINA, con DNI 10276620, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 308945 "BLANCO JUAN CARLOS Y BAIGORRIA DORA GUILLERMINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8197955 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, autos N° 6007 "LORCA HUGO RAMON P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO RAMON LORCA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8199452 Importe: \$ 270
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GORRIÑO MARIA CRISTINA, con D.N.I. N.º 12.060.248, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 319946. Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE- Juez.

Boleto N°: ATM_8198127 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Antonia Angelina Santilli DNI 2.321.386, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07551083-1((012054- 417966)). SANTILLI ANTONIA ANGELINA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. María Luz Coussirat.

Boleto N°: ATM_8198158 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Sr. Juez del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial

de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.837 caratulados "BUSTOS ANGELA BEATRIZ P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ángela Beatriz BUSTOS, DNI 10.604.197, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8198317 Importe: \$ 630
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GLADYS MARGARITA GINART con D.N.I. N°14.325.770, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°278472 "GINART GLADYS MARGARITA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8198350 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes NICOLAS ALBERTO PEREYRA (padre) con DNI 6.822.746, FELICIDAD BONIFACIA GALABURRI con DNI 3.563.340 y NICOLAS ALBERTO PEREYRA (hijo) con DNI 18.565.812, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-319773.

Boleto N°: ATM_8198373 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. FANNY JUANA PALACIO, D.N.I: F 3.906.497, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07550609-5((012054-417956)). PALACIO FANNY JUANA P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia. Juez.

Boleto N°: ATM_8199455 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BEATRIZ RUTH TORRES DNI 13.992.794, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07544041-8((012054- 417876)). TORRES BEATRIZ RUTH P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8199459 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes ERNESTO VALENTIN ANZORENA con DNI 3.352.924 y MARIA ELVIRA GARCIA con DNI 793.262, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-319903.

Boleto N°: ATM_8200524 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. DANIELA CARINA CREMADES, con D.N.I. N° 27.684.972 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.937 "CREMADES DANIELA CARINA P/SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8201426 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 279523 "AGUILERA JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes AGUILERA JUAN CARLOS, D.N.I. 6.894.397. , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8202427 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGELICA ASUNTA PAULA MUTTI DNI 3.050.525, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07521045-5((012054-417687)). MUTTI ANGELICA ASUNTA PAULA P/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8202441 Importe: \$ 540
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5013 caratulados: " PERALTA JULIO CESAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: PERALTA JULIO CESAR, con DNI 17.698.963 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo

acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci (1 PUBLICACION en BOLETIN OFICIAL y en Diario LOS ANDES).

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 279187 “BARROSO JUAN DOMINGO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BARROSO JUAN DOMINGO, D.N.I. N° 10736270, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 281332 “CAMARGO NELSON DAVID P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CAMARGO NELSON DAVID, D.N.I. N° 22.958.205, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8182713- Importe: \$ 900
05-08/07/2024 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300,86m2, Propiedad ARIEL IGNACIO QUINTANA CIVELLI, Ubicada Callejón Comunero s/nº, costado norte a 107.67m al oeste de calle Urquiza 2269, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita a condóminos interesados del callejón comunero, Julio 16, Hora 8, Expediente 2024-04834777-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8198450 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingenieros Agrimensores Raúl Manino y Jamilla Lacorte, mensurarán 36ha 2739.40m2 (Inmueble 1), 56ha 9398.01m2 (Inmueble 2) y 59ha3826.35m2 (Inmueble 3), de DOMINIO FIDUCIARIO (ART. 1669 CCCN) MAROSO, DANIEL HUGO, ubicados: Inmueble 1, Calle Al Portillo s/Nº, a 1200 metros al Sur de Calle La Costa, costado Este; Inmuebles 2 y 3, contiguos entre sí, en Ruta Provincial N°89 s/nº, a 660m al Sur de Calle B, costado Oeste; Gualtallary, Tupungato. Julio 16, hora 9:30. Expte: EX-2024-04811092-GDEMZA-DGCAT_ATM. Punto de encuentro: Calle Al Portillo s/Nº, a 1200 metros al Sur de Calle La Costa, costado Este, Gualtallary, Tupungato.

Boleto N°: ATM_8197853 Importe: \$ 1620
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 317.61m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente MELANIE ROCÍO CEJAS. Ubicación Chiclana S/Nº. Lote nº 15- Panquehua – Las Heras. - Límites: N. E. y O. el Propietario S. calle Chiclana. Junio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04621859-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202512 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 222,94m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente CAROLINA PAOLA GUTIÉRREZ. Ubicación San Miguel S/N° - Lote 18.- Panquehua – Las Heras. - Límites: N. E. y S. el Propietario O. calle San Miguel. Julio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04618793–GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202514 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Rumbo; mensurará 330.40m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente TAMARA ROXANA CATALÁ. Ubicación Chiclana S/N° - Lote N°13.- Panquehua – Las Heras. - Límites: N.E. y O. el Propietario S. calle Chiclana. Junio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04621273–GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202517 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 217.99m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente ROSALÍA CLAUDIA TRASLAVIÑA. Ubicación San Miguel S/N° - lote 20.-Panquehua – Las Heras. - Límites: N. S. y E. el Propietario O. calle San Miguel. Julio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04793432–GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202518 Importe: \$ 810
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 215.33 m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario DANIEL HUGO RODRÍGUEZ. Pretendiente SEBASTIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ. Ubicación San Miguel S/N°- Esquina Republica de Siria S/N°-Lote 1- Panquehua – Las Heras. - Límites: N. Calle Republica de Siria, S. y E. el Propietario O. calle San Miguel. - Julio 16. Hora: 07:40. EX-2024-04675469–GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_8202519 Importe: \$ 1080
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 260,00 m² de BALS BARTOLOMÉ, Bandera de los Andes N° 9.763, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Julio 16. Hora: 10:00. EX-2024-04343604-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202520 Importe: \$ 540
08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 198,48 m²., propiedad de VICTORIO GARCÍA ROBLES; Calle Miserere 235; El Plumerillo; Las Heras; Julio 16. Hora: 11:00. EX-2024-04794218-DGCAT

Boleto N°: ATM_8202527 Importe: \$ 270

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL SABATINI Agrimensor mediará 186905.33 m2 de ROBERTO CARLOS ARIZU Y OTROS. Lateral este acceso Sur s/nro. Y calle Mosconi esquina sw.- Julio 16. Hora: 08:30. EX-2024-04808169-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202529 Importe: \$ 540

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mediará 206,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de CARMELO Y JORGE FRASCA S.R.L ocupada por SUSANA BEATRIZ DIAZ ubicada en calle Olaya Pescara de Tomba Sur N°1204 esq. Los Sauces s/n° - B° Frasca/Mosconi - Mzna D - Casa 4 - Villa Marini - Godoy Cruz. Julio 16. Hora 8.45. EX-2024-04825362-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202534 Importe: \$ 1080

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mediará 153,74 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por JUAN CARLOS ALEJANDRO AGUILERA ubicada en calle Bulnes N°3202 esq. Martin Coronado - B° Los Cerros - Mzna C - Casa 17 - Villa Del Parque - Godoy Cruz. Julio 16. Hora 8.00. EX-2024-04825609- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202542 Importe: \$ 1080

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauro Dominguez mediará 350m2 de IZQUIERDO, Tomás Agustín ubicados en Talcahuano N° 2.549, B° Villa Leopoldo Suarez, Villa del Parque, Godoy Cruz. Julio 16, 9:30hs. EX-2024-04792250-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8202548 Importe: \$ 540

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mediará 5ha PROVINCIA DE MENDOZA Pretendiente: HERNAN JAVIER FERNANDEZ. Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Calle Arenas S/N° costado sur a 1.220m al norte de calle Lavalle, El Borbollón, Las Heras. N: Calle Arenas, Sofia SA. S: Gregorio Jiménez, Enrique Flores Olvera, Mabel Esther Vargas. E: Sofia SA, Francisco Manuel Cabrera, Francisco Juárez, Mariano Rodolfo Carlucci. O: María Consuelo Romero López, Ricardo Antonio Tarateta, Ana María González. Julio 16. Hora: 09:00. EX-2024-04703966-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8202523 Importe: \$ 1350

08-10-11/07/2024 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 175 m2, ORLANDO SEVERINO VENECES., Corrientes 346, 3° Sección, Ciudad, Capital. EX-2024-04732677-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 16, 12.30 horas.

Boleto N°: ATM_8191597 Importe: \$ 270

05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 199,90 m2. Propietario: FACUNDO SILVA. Ubicación: Murialdo 647, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 15, hora 12:30. EX-2024-04709454 GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8191598 Importe: \$ 270
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensura 244.14m2, Propietarios: FERNANDEZ MARÍA ESTER; REITANO JOSÉ VÍCTOR. Ubicación: Calle Pueyrredon 481, Coronel Dorrego, Guaymallén. EX-2024-04640906-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, Hora 17.00.

Boleto N°: ATM_8191599 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 133.10 m2 aproximadamente, Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: OSCAR CUELLO. Pretendida por LILIANA BEATRIZ BINATO. Ubicación: Entre Rios 1581, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Jose Florencio Terrazas, Sur: Carlos Jesus Sosa, Este: Guillermo Sejas. Oeste: calle Entre Rios. EX-2024-04452953-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15 Hora 16.00.

Boleto N°: ATM_8191600 Importe: \$ 810
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Martin Palazzo, mensurará 541,60 m2, de ANTONIO RAMON FONTECHA, pretendida por PATRICIA NOEMI SILVA, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, en Miguel de Cervantes Saavedra 639, B° Villa Pilita, Coquimbito, Maipú. Julio 15, hora 10. Límites: Norte: Estanislao Guillermo Leyes y Adela del Carmen Elizondo; Sur: Silvestrini Santos y Emma Copparoni; Este: Jonathan Hernan Cubillos y Sofia Antonella Marabeli y Oeste: Calle Miguel de Cervantes Saavedra. EX-2024-04634954-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191791 Importe: \$ 1080
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Oscar Daniel Lancellotti Agrimensor, mensurará 21615.90 m2 propiedad de JOSE ALFREDO LAPIANA, GERARDO JOSE MARTIN Y REGINO MARTIN. Carril del Centro 275 m al este de Carril Santos Lugares (costado Sur) Algarrobo Grande. Junín. Julio 15, hora 13:00. EX-2024-04335274-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195436 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 366,75 m2 (Parte de mayor extensión). Propietario: MATHIEU Y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA Y URBANIZADORA. Ocupante: VANESA EDITH MERCADO. (Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475). Ubicación: Curupaity N° 48, El Resguardo, Las Heras. Julio 15, Hora: 12:00. Expediente 2024-04641611-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195439 Importe: \$ 810
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará, unificará y fraccionará Título I: 1435.01 m2 Titular: GARUFI SARA MARIA; TÍTULO II: 870.01m2 Titular: LUCERO MARCELA VIVIANA. Boulogne Sur Mer 2071, La Cieneguita, Las Heras. Julio 15, hora 12:00. EE-32249-2024.

Boleto N°: ATM_8195452 Importe: \$ 540

05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 366 m2 propiedad de STENTA JOSE ERNESTO y TORREÑO MARIA ESTER pretendida por FRUSTAGLIA SALVADOR LUIS para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en calle 25 de Mayo 469, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte, calle 25 de Mayo; Sur, Catena Gisela Anahi y Jorge Alejandro Santoni; Este, Alberto Dardo Bidou; Oeste, Rosana Veronica Quiroga. Julio 15 a las 11,45 horas. EX-2024-04654682-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195456 Importe: \$ 1080

05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Natalia Riveros, Ing. Agrimensora mensurará 12 ha. 3296.40 m2 aproximadamente, propietario GERÓNIMO SUREDA, pretendiente VALLE DE MEDRANO SOCIEDAD ANÓNIMA, Gestión título supletorio Ley N° 14159 y modificatorias. Ubicación Pedro Bertona S/N°, vereda este, a 100 m al norte de calle Lemos, Carrizal, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Trueno Negro S.A.; Sur: Juan Arbona; Este: Regino García y Faustino García; Oeste: Finca los amigos y Gustavo Enrique Bertona. EX-2024-04646380-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15, 10 horas.

Boleto N°: ATM_8195431 Importe: \$ 1080

05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek Castellano mensurará aproximadamente 514,24 m2 (Título 1) propiedad de SANTOS BERNARDO PALERMO y 250 m2 (Título 2) propiedad de PATRICIA ADRIANA ORTIZ, para obtención de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, pretendidas por MILAGROS MARIA MIRIAM PALERMO, EDUARDO HUGO PALERMO, SEBASTIAN CARLOS PALERMO, TERESITA MONICA PALERMO, CARMELO PALERMO Y MARIA ELENA PALERMO, ubicado en Avenida Pirovano N° 49, Ciudad, San Martín. Límites. Norte: Angel Italo Francesconi, Walter Daniel Tuzi y Adriana Beatriz Bonetto; Sur: Gerardo Ariel Martin; Este: Avenida Pirovano; Oeste: Enrique Comunetti Y Oscar Osvaldo Santaolaya. Julio 15, 10:30 horas. Expediente: EX-2024-04128415-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195441 Importe: \$ 1620

05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Vergara, mensurará 307,00 m2 aproximadamente, propietario SANTA ELVIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pretendida por DE BORTOL, ROXANA PAOLA y DANIEL, RICARDO ANTONIO, Ley 14159 y modificatorias, gestión Título Supletorio. Límites: Norte: Montivero Cayetano Washington y Sosa Nélide Sur: Olmos Mónica Ester y Chuca Pedro Ricardo, Chuca Carlos Guillermo, Chuca Daniel Pedro, Chuca Nilda Patricia, Julia Mamani, Chuca Marta Mercedes, Chuca Pablo Cesar Este: Martínez, Juan Jacinto y Ahumada Pedro Aníbal Oeste: Calle Martin Rodriguez. Ubicada Martín Rodríguez N° 560, Las Cañas, Guaymallen. Julio 15, hora 17:00. EX-2024-04291987-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191793 Importe: \$ 1620

05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 530,13m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: Lopez Moreno Manuel. Pretendiente: JOVER SANDRA LILIANA. Límites: Norte: Nuñez Jorge Mario; Sur: Calle Álvarez Condarco; Este: Ortega Tomas Julian; Oeste: Pase Elena Zaida, Pase Yolanda, Acosta Liliana, Miras Raul Hector y Manrique Antonio. Calle Álvarez Condarco 952, Ciudad, San Rafael. Julio : 15 .Hora: 8:30. Expte: EX-2024-04694648- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8196668 Importe: \$ 1080
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 1170,00m2 aproximadamente. Propietarios: CASTRO RAMON. Pretende: FUNES ISAIAS. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Prolongación Calle Alfonso Saez N°545, Ciudad, General Alvear. Límites Norte, Sur, Oeste: Castro Ramon. Este: Prolongación Calle Alfonso Saez. Julio 15 Hora 13.00. Exp.: 2024-04752964-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8195831 Importe: \$ 810
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 1308m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietarios: GUILLERMO RICARDO PITARCH y JAMES EUGENE JENKS. Pretendiente: GUSTAVO RAMON YLLANES. Ubicación: Calle USPALLATA 1722 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: CALLE USPALLATA, Sur: GUILLERMO RICARDO PITARCH y JAMES EUGENE JENKS Este: LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, Oeste: GUILLERMO RICARDO PITARCH y JAMES EUGENE JENKS. EX-2024-04752929-GDEMZA- DGCAT_ATM. Julio 15 Hora 14.

Boleto N°: ATM_8195829 Importe: \$ 1350
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 300,00 m², de NELIDA MARIA UCCELLI DE DI GIAMBATISTA, calle Paso de los Libres N°445 – Ciudad – General Alvear . EX-2024-04711141-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 15 Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8198479 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 456.20m2 propiedad de: Gonzalo Garcia, ubicada en Avenida Domingo Faustino Sarmiento n°1900, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Julio 15 Hora 15. Expte EX-2024-04772479- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8198122 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 471,99m2, propietario Silvio Narciso Maldonado – Juan Bautista Alberdi N° 282 – Ciudad – General Alvear – Julio 15 - Hora 11 – Ex2024-04729091-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8198164 Importe: \$ 540
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 5ha 0000,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: JUAN SALTO. Pretendiente: EDGARDO DARIO VALVERDE. Ubicación: Callejón PERUZZI s/n° (234,60m al Este de Calle "10" – costado Norte) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI Y PABLO JUAN PERUZZI; Sur: CALLEJON PERUZZI, Este: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI, PABLO JUAN PERUZZI Y FELIX FRANCISCO PERUZZI, Oeste: EDGARDO DARIO VALVERDE. Julio 16 Hora 9:00. EX-2024-04798305- -GDEMZA- DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8199424 Importe: \$ 1350
05-08-10/07/2024 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 842,48 m² aproximadamente, propiedad BODEGAS y VIÑEDOS GARGANTINI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, pretendida por Gallerani, Silvia Marta ; Gallerani, Carlos Fernando; Gallerani, Liliana Mabel (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Florida Sur, Este, y Oeste: BGAS VDOS GARGANTINI SAIC Julio 16, hora 10. Expte EX-2024-04688643- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8183197 Importe: \$ 810
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolás Perez mensurará 1ha 177,49 m², Propiedad de LEON MARÍA VICTORIA, Calle Pedro Molina S/N° o también llamada Ruta Provincial N° 60 S/ N° costado sur, a 310 m al este de su intersección con Calle Pescara, Distrito Cruz de Piedra, Maipú, Día 13 Julio, Hora:12. Expediente EX-2024-04711493.

Boleto N°: ATM_8185812 Importe: \$ 810
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará 408.00 m². Propiedad ALBERTO CELESTINO CABALLERO. Ruta Provincial N° 50, 40 m al Este de Calle Los Cerezos (costado sur). Barrio Libertad. Palmira. San Martín. Julio: 13 Hora: 16:00. Expediente: EX-2024-04723790-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8191468 Importe: \$ 540
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300,77 m²., propiedad MARÍA DEL CARMEN IANNI de SORIA, pretendida por TEÓFILO ANTONIO GARCIA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Calle Albino Gutiérrez 99; Luzuriaga; Maipú. Límites: Norte: Delia Laura Ontiveros; Sur: Calle Albino Gutiérrez; Este: Fanny Beatriz del Carmen Romo; Oeste: Calle Islas Malvinas. Julio 13. Hora: 10:00. Expediente EX-2024-04753060

Boleto N°: ATM_8195586 Importe: \$ 1080
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará para gestión de Título Supletorio, Ley 14159, y sus Modificatorias, aproximadamente 1000,00 m² de ABDO MANUEL SAID, CARLOS REINALDO SAID. Pretendidos por AGUILAR NORMA LILA. Calle San Esteban s/n° a 170 metros de callejón Menéndez vereda este, El Pastal, Las Heras. Límites: Norte, sur y este: Abdo Manuel Said y Carlos Reinaldo Said Oeste: Calle San Esteban. Julio 15. Hora: 11:00. EX-2024-04753487- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191915 Importe: \$ 1080
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Edictos Judiciales - Mendoza Argentina - Joaquín Marchiori, Ing. Agrimensor, mensurará 483.60.m² aprox. propiedad de SUAREZ RICARDO LEANDRO ubicada sobre Calle Congreso de Tucumán N° 96, Mzna G Lote 10, Palmira, San Martín, Mendoza –.EX-2024-04745552- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 13. Hora: 17:00.

Boleto N°: ATM_8196429 Importe: \$ 540
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 400.95 m² gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de JULIO ERNESTO GRZONA, Calle Juan B. Justo 171, Centro, Godoy Cruz. Pretendientes: SILVIA CLAUDIA ELENA, ANTONELLA YESICA GRZONA y

GUSTAVO MARCELO GRZONA. Norte: Serafín Linares. Sur: Julio Ernesto Grzona y calle Juan B. Justo. Este: Enrique Angel Rezzani. Oeste: José Ivan Carlucci, Susana Alicia Codoni y Susana del Carmen Siciliano. Julio 13. Hora: 12:00. EX-2024-03727962- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8195584 Importe: \$ 1350
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 15ha1086.63m2 aproximadamente. Propiedad de REMIGIO RIERA ESPINOSA, EUGENIO RIERA ESPINOSA, CIRILO RIERA ESPINOSA, CEFERINO ARMANDO RIERA y JUAN EUGENIO RIERA. Pretendida por JUAN EUGENIO RIERA y REMIGIO RIERA. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle El Retiro y Dumas, esquina noroeste, Eugenio Bustos, San Carlos. Limites: Norte: Pascual Alejo Montoya. Sur: Calle El Retiro. Este: Calle Dumas. Oeste: Los Propietarios. Julio 13. Hora: 12:50. EX-2024-04752044-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8191907 Importe: \$ 1350
04-05-08/07/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Se informa la transferencia del fondo de comercio de CONSULTORIO de MONICA LILIANA MENGHINI, DNI N° 16.296.539, titular del Comercio ubicado en calle Tiburcio Benegas 1279/ 1281, Ciudad de Mendoza, con cuenta contribuyente N° 73878, Habilitado mediante expediente N° 2015/6024, bajo el rubro CONSULTORIO, a favor de ESPACIO VITAL S.A.S. CUIT 30-71741257-1.

Boleto N°: ATM_8197807 Importe: \$ 1350
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11.867 el Sr. EDGARDO HERNAN ARAGONA D.N.I. 24.946.290 CUIT 20-24.946.290-0 DOMICILIO EN CALLE GUARDIA VIEJA MANZANA E CASA 15 LOTE DON DAVID, VISTALBA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de INSIGNIA SM SUR 719 S.A.S. C.U.I.T. 30-71849171-8, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE AV. SAN MARTIN SUR NRO. 719, GODOY CRUZ, MENDOZA. Destinado al rubro VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS Y USADOS ubicado en calle AV. SAN MARTIN SUR NRO. 719, GODOY CRUZ, MENDOZA. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle GUARDIA VIEJA MANZANA E CASA 15 LOTE DON DAVID, VISTALBA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA. Edgardo Hernán Aragona D.N.I. 24.946.290

Boleto N°: ATM_8200465 Importe: \$ 3150
08-10-11-12-15/07/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de los establecido por el artículo 2 la ley 11867, el Sr. JOSE FEDERICO LICCIARDO con DNI 27062201, con domicilio legal MANUEL MORENO 383 de Godoy Cruz, Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. MARÍA EUGENIA LECEK, DNI N° 26660731 con domicilio legal en SAN GABRIEL 165 GODOY CRUZ, Mza, destinado al rubro de VETERINARIA, FARMACIA Y PETS, ubicado en la calle CORRIENTES 1749 DE GODOY CRUZ, Mza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle, SAN GABRIEL 165, de la Prov. de Mendoza (CP 5501).

Boleto N°: ATM_8190443 Importe: \$ 2700
05-08-10-11-12/07/2024 (5 Pub.)

CORTEZ MIRIAN EDITH EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART.2 DE LA LEY 11.867, LA SEÑORA CORTEZ MIRIAN EDITH, DNI 16.448.284 CON DOMICILIO EN MANZANA F

CASA 17 B° SAN MIGUEL, PANQUEHUA, LAS HERAS, MENDOZA, ANUNCIA LA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO DE KIOSCO UBICADO EN CALLE ALEM 410 PB, CIUDAD, MENDOZA PREDIO HOSPITAL CENTRAL A FAVOR DE KIOSCO MARIPE SAS CUIT 30-71769345-7, CON DOMICILIO EN GENERAL PAZ 290 CIUDAD, MENDOZA, PARA RECLAMOS DE LEY SE FIJA DOMICILIO EN ALEM 410 PB, CIUDAD, MENDOZA, PREDIO HOSPITAL CENTRAL.

Boleto N°: ATM_8183819 Importe: \$ 2250
03-04-05-08-10/07/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SOINS S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 18/04/2024 fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio. Presidente: Pablo Lascurain – DNI 23.160.592. Director Suplente: Tomás Lascurain Mantovan – DNI 40.404.778. Ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres ejercicios a vencer con la aprobación del Balance a cerrar el 31/12/2026.

Boleto N°: ATM_8190425 Importe: \$ 270
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

S.d.A. S.A Eleccion de autoridades conforme lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19550 (T.O 1984) hace saber que S.d.A SA con sede social en calle 25 de Mayo 511, Dorrego Guaymallen Menodza en Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 9 de septiembre de 2023, obrante a fs 44 y 45 De Libro de Actas de Asambleas se procedió a la designación del Órgano de Administración, por el término de 2 ejercicios económicos sociales, y a la distribución de los cargos dentro del mismo, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Fouad José Sarrouf, DNI 10.661.093, vicepresidente Roberto Enrique Maiorana, Director Titular: Carime Sarrouf, DNI 33.578.717, Director suplente PabloVictoria Sarrouf DNI 32.975.625 Todos fijan domicilio en calle 25 de Mayo 511, Dorrego, Guyamallen; Mendoza

Boleto N°: ATM_8196581 Importe: \$ 630
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

“LINK INTERNET S.R.L.”. El 1 de julio de 2024 Martín Adrián Moyano cedió a Lilia Lorena Gonzalez, argentina, dni 24.557.618, nacida el 1 de abril de 1975, c.u.i.t. 27-24557618-3, profesora de enseñanza primaria, casada en primeras nupcias con Gustavo Alberto Araya, domiciliada en manzana B casa 11 el segundo barrio San Antonio, San Martín, Mendoza, 5.500 cuotas sociales de “Link Internet S.R.L.”, representativas del 50 % del capital social.

Boleto N°: ATM_8196755 Importe: \$ 360
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

COBRA S.A.: DESIGNACION DE AUTORIDADES por resolución de asamblea general ordinaria unánime de Cobra SA, celebrada el 26 de junio de 2024 y acta de directorio del 25 de junio de 2024, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad, el cual queda formado por su director titular Presidente el Sr. Daniel Collado DNI 12.187.320 y directora suplente la Sra. Mirta Beatriz Reales, D.N.I 12.436.874. El Sr. Daniel Collado y la Sra. Mirta Beatriz Reales, presentes en este acto, declaran que aceptan el cargo y que manifiestan bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19550. Además ofrecen como garantía de su gestión el equivalente en dinero efectivo del 1% del capital social, y para cumplir con el art. 256 de la Ley 19550 constituyen domicilio especial en Avda. José Vicente Zapata 256 de Ciudad, Mendoza. Duración del mandato: 3 ejercicios a partir del 1 de julio de 2024.

Boleto N°: ATM_8197803 Importe: \$ 900
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

WELL.COM ARL comunica que en Asamblea de FECHA 13 de septiembre 2023 la totalidad de los socios FABIAN BLANDINI y ANDREA VERONICA SAN VICENTE resolvieron el cambio de domicilio social a calle SAN JUAN 741 CIUDAD MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8199449 Importe: \$ 180
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ALTASUR ARGENTINA S.A.- Comunica que por Asamblea general Ordinaria Unánime de Accionistas N° 28 celebrada el día 15/05/2024 se designó integrantes del Nuevo Directorio, con mandato vigente hasta el día 31 de diciembre de 2026+, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Alejandro Miguel Karnincic DNI 17.441.269, Directores Titulares: Leandro Daniel Benedetti DNI 17.368.557 y Aurelio Amílcar Sesto DNI 12.242.845, Directores Suplentes: María Amelia Bianchi, Franco Daniel Benedetti, Leonardo Matías Sesto.

Boleto N°: ATM_8199479 Importe: \$ 450
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

INNOVID S.A.S. SUBSANACION: contrato constitutivo de fecha 14/06/2024, acta de subsanación del día 03/07/2024: 1.- ZABAL LOPEZ, ALEJANDRO ARIEL, DNI N° 36.731.508, CUIT N° 23-36731508-3, de nacionalidad argentino, nacido el 28/12/1991, de profesión Contador Público Nacional, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Solari 9354, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y la señora LORENZO, LIDIA LILIANA, DNI N° 13.210.834, CUIT N° 27-13210834-5, de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1959, de profesión agricultora, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en B° La Integracion Manzana D Casa 23, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2.- : El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$500.000), representando por quinientas mil acciones ordinarias (500.000), nominativas no endosables, de \$1,00 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., 100% suscriptas e integradas. 3.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: ZABAL LOPEZ, ALEJANDRO ARIEL, DNI N° 36.731.508, CUIT N° 23-36731508-3, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LORENZO, LIDIA LILIANA, DNI N° 13.210.834, CUIT N° 27-13210834-5, de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1959, de profesión agricultora, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en B° La Integracion Manzana D Casa 23, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8202424 Importe: \$ 2700
08-10/07/2024 (2 Pub.)

(*)

TRANSFORMACION DE PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI S.R.L. en "**MONTEVERDI ENERGY SAS**":
A) Fecha de la Resolución Social que aprobó la Transformación: Acta de Reunión de Socios del 29 de Mayo del 2024; B) Fecha del instrumento de transformación: 29 de Mayo del 2024, Protocolizada el Acta de Reunión de socios y Estatutos Sociales de MONTEVERDI ENERGY SAS, el día 26 de Junio del 2024, en escritura N° 12 del Protocolo único ante escribana Analía Vanesa Rovira Cannizo, notaria titular del Registro número 979 de Capital, Provincia de Mendoza, resultando la transformación de PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI S.R.L.. en MONTEVERDI ENERGY SAS; C) Razón social o denominación social anterior: PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI SRL, y la adoptada: "MONTEVERDI ENERGY SAS"; D) Socios de PEDRO Y CARLOS MONTEVERDI S.R.L y de MONTEVERDI ENERGY

SAS., recaen en las mismas personas: (i) la Sra. ANALIA BETINA MONTEVERDI, DNI N° 22.905.072, argentina, estado civil casada, con domicilio en Ramos Correa N° 254, Barrio Rincón de Arizu, Godoy Cruz Mendoza; (ii) el Sr. JORGE LUIS MONTEVERDI, DNI N° 21.371.157, argentino, estado civil casado, con domicilio en Matheu 518, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. E) Capital Social de "MONTEVERDI ENERGY SAS": pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Representado en la misma e idéntica proporción que mantienen integradas las cuotas sociales de la sociedad que se transforma. Los socios expresan que el capital se encuentra totalmente integrado y por lo tanto las acciones que se emiten se encuentran integradas en su totalidad. Fecha del Balance especial para la transformación 30 Abril del 2024.; F) Objeto: a) explotación de Estaciones de Servicio para expendio de combustibles de cualquier tipo y sus accesorios, aceites, lubricantes, repuestos y cualquier elemento complementario para el servicio integral de automotores y maquinarias, lavadero, engrase y gomería; b) Compra y venta de automotores y maquinarias en general, repuestos y accesorios de los mismos; c) Explotación y administración de establecimientos industriales y comerciales ya formados, crearlos y modificarlos, ampliarlos o reducir d) Explotación de ramos de bodega, destilería, viñedos, olivares, frutales y demás productos análogos similares y/o derivados; e) Compra y venta de inmuebles rurales, urbanos, en propiedad horizontal, edificios de renta, los que podrán ser destinados a cualquier clase de operaciones que sean afines y propongan al desenvolvimiento de la sociedad; f) Transporte automotor en general, con equipos propios o que alquile o contrate en forma total o parcial; g) Fletes en general, ya sea por mar, aire o tierra; G) Domicilio Social: calle Independencia 310 (esquina Carril Rodríguez Peña) del departamento de Godoy Cruz, Mendoza Provincia de Mendoza; H) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; I) Órgano de administración y fiscalización: La administración y representación de la sociedad está a cargo de administradores titulares quienes duraran en sus cargos por tiempo indeterminado. Se designa en el cargo de ADMINISTRADORES TITULARES a: ANALIA BETINA MONTEVERDI, DNI N.º, 22.905.072 y JORGE LUIS MONTEVERDI, DNI N.º, 21.371.157, ADMINISTRADORES SUPLENTEs: Administrador suplente de la administradora titular Sra. ANALIA BETINA MONTEVERDI a: HORACIO MORANDINI, D.N.I. N°22.120.234; Administrador suplente del administrador titular JORGE LUIS MONTEVERDI a: MARIA CECILIA ROSSI, DNI N° 20.677.251; J) Organización de la representación legal. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los administradores titulares. K) Sindicatura: Se prescinde. L) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8202429 Importe: \$ 3330
 08/07/2024 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 01-04-2024	7.115.254.224,09
Ingresos Presupuestarios	6.036.486.561,27
Ingresos Extrapresupuestarios	10.748.022.378,15
Egresos Presupuestarios	4.531.264.101,14
Egresos Extrapresupuestarios	11.631.426.658,12
Disponibilidades al 30-04-24	7.737.073.404,3

Boleto N°: ATM_8198487 Importe: \$ 4425
 08/07/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 41 M 2023 caratulados: "BAYONNE SILVIA CRISTINA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle 1ra JUNTA S/N ESQUINA AZCUENAGA 600 PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465.444-1 nomenclatura catastral 08-2541889-6343918-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al n° 11204, fojas 247, Tomo 58-B de San Martín en fecha 30-07-1958, a nombre de ALBERTO DUMIT, JULIO O JULIO FERNANDO SIMON Y SAID FERNANDO SIMON, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

(*)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 20 M 2023 caratulados: " ANDRES RAMIRO SIERRA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle PASO DEL PLANCHON 384 CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-08905 nomenclatura catastral 08-01-04-0041-000001-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 17320 fojas 255, Tomo 44-E de San Martín en fecha 14-08-1931, a nombre de ECHESORTU & CASAS S.A., atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1056/2024: EX-2024-02887253- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; OBRA DE REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS – ZONA SUR; Domicilio: Emilio Civit 50, Esquina Barcala - Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; RESOL-2024-316-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: Pesos Mil seiscientos cinco millones ciento ochenta mil seiscientos ochenta y siete con 60/100 (\$ 1.605.180.687,60); Plazo de Ejecución de la Obra: 240 días corridos; Fecha de Apertura: 29 de Julio de 2024 a las 10:00 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar;

raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo

08-10/07/2024 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

NÚMERO DE PROCESO: 11405-0003-LPU24

EXPTE. N° 4201630 - 2024

APERTURA: 26 DE JULIO DE 2024

A LAS: 07,00 HORAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 388.780.200,00

APERTURA: LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER DE FORMA ELECTRÓNICAS POR SISTEMA COMPR.AR

MOTIVO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y VIDEOVIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DESTINO: SUBSECRETARÍA DE CULTURA PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

GARANTÍA DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

FORMA DE PAGO: ART. 153 DECRETO 1000/2015 Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

S/Cargo

08-10/07/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1201

Motivo: Adq. de equipamiento informático para dependencias municipales

Expediente Licitatorio N° 4868-2024

Presupuesto oficial: \$ 79.080.000,00

Apertura de Sobres: 29 de julio de 2024 a las 09:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro. 1202

Motivo: Adq. de hormigón elaborado H21

Expediente Licitatorio N° 4907-2024

Presupuesto oficial: \$ 86.450.000,00

Apertura de Sobres: 29 de julio de 2024 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Contrataciones - Boedo 505, Oficina 33, Carrodilla, Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gov.ar
Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1057/2024: EX-2024-03989581- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
CONSTRUCCIÓN DE PLAYONES DEPORTIVOS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU;
Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y seis millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta
y cuatro con 67/100 (\$ 86.378.654,67); Plazo de Ejecución de la Obra: 3 meses; Fecha de Apertura: 31
de Julio de 2024 a las 09:00 horas. –
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: msgonzalez@mendoza.gov.ar
ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES –
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE,
calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

S/Cargo
08-10/07/2024 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 0-117 Departamento de Lujan de Cuyo.
Licitación: 21402-0026-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-02-Dirección de Educación Inicial y Básica. Dirección General
de Escuelas
Apertura: 23/07/2024 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 83.320.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 0-046 Departamento de San Rafael.
Licitación: 21402-0027-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-02-Dirección de Educación Inicial y Básica. Dirección General
de Escuelas
Apertura: 23/07/2024 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 67.400.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 2-707 Dpto. de General Alvear.
Licitación: 21409-0028-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-09 Dir. de Educación Especial.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 24/07/2024 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 37.800.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la Esc. 6-202 Dpto. de Guaymallen Mendoza.
Licitación: 21411-0029-LPU24.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-11-Dirección de Educación de Técnica y Trabajo. Dirección General de Escuelas
Apertura: 24/07/2024 a las 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 75.600.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES -OXIGENO LÍQUIDO Y GASEOSO, DESTINADO A SATISFACER NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDA EL HOSPITAL EL CARMEN DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 86-LPU24
Expte.: 03863290 - EX - 2024
Fecha de apertura: 26-07-2024
Hora: 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 139.800.000,00.-
Valor del Pliego: \$ 80.000,00.-
Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
08/07/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES- OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO DESTINADO A SATISFACER NECESIDADES QUE AL RESPECTO DEMANDA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING – OSEP Y SUS DEPENDENCIAS, ÁREAS DE CIRUGÍA, TERAPIA, INTERNACIÓN, SALAS DE RECUPERACIÓN Y OTROS SECTORES QUE DEMANDEN EL USO DEL FLUIDO MEDICINAL POR EL TÉRMINO APROXIMADO DE 6 (SEIS) MESES O HASTA CONSUMIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, LO QUE OCURRA PRIMERO.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 95-LPU24

Expte.: 04580590 - EX - 2024

Fecha de apertura: 18-07-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 53.025.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

08/07/2024 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 4962/2024

Licitación Pública N° 05/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA -UNCuyo - COLEGIO MAGISTERIO - CUBIERTA SALÓN DE ACTOS

Presupuesto Oficial: \$60.280.717,55

Garantía de Licitación: \$ 602.807,18

Valor del pliego: \$24.112,29

ACTO DE APERTURA: el día 08 de agosto de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 08 de agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8191554 Importe: \$ 3600

04-05-08-10-11/07/2024 (5 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 05/07/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====